

Año de 1899.

Ayuntamiento de Salvación.

Libro de actas

de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el expresado año de 1899.

6
 CALLE Y NÚMERO
 Local en que se ejerce.

7
 CUOTAS
 para
 el Tesoro.

8
 Para
 el Tesoro.

9
 RECARGOS MUNICIPALES
 Para
 el Ayunta-
 miento.

10
 TOTAL
 cuotas para el
 Tesoro
 y recargos mu-
 nicipales.

11
 Pesetas.
 del aumento
 6 por 100
 para
 los gastos de
 formación
 de Matrícula,
 cobranza, etc.

12
 Pesetas.
 10 por 100
 del
 recargo tra-
 sferido sobre
 las cuotas.

13
 Pesetas.
 Total general.

14
 Pesetas.
 Cuarta parte
 corres-
 pondiente
 al trimestre.

EXTRACTO DE ESTE EXPEDIENTE

Excepción alegada

artículo

caso

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MOZO	EDAD — Años	ESTADO	DOMICILIO	FOLIOS EN QUE CONSTAN LAS CERTIFICACIONES QUE SE ACOMPAÑAN DE								
				Existencia y nombres.	Nacimiento.	Matrimonio.	Defunción.	Bienes.	Inutilidad.			
SUS PADRES Y DEMÁS INDIVIDUOS QUE CONSTITUYEN LA FAMILIA												
OBSERVACIONES												
Renta acreditada												
FALLO RECAIDO												

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

de _____
_____ años de edad, de estado _____ de oficio _____
vecino de _____ según cédula personal que exhibe
señalada con el número _____ del mozo
_____ comprendido en el alistamiento de 189
que obtuvo el número _____ en el sorteo practicado para el remplazo del ejército del
año _____ ; ante V. con la debida consideración expone: Que asiste al _____
la excepción de _____

_____ comprendida en el caso _____ artículo 87
de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, y al
efecto de justificarla, se propone instruir expediente en armonía con lo que preceptúa el regla-
mento para el cumplimiento de dicha ley.

Por tanto

Suplica á V. se sirva acordar:

1.º Que se reclame del Sr. Juez municipal de _____
las certificaciones necesarias con referencia á los libros del Registro Civil, al efecto de acreditar
los extremos que correspondan, según la exención alegada y lo que determinan los artículos 63
y siguientes del reglamento.

2.º Que se certifique á continuación de los bienes con que el que dice _____
_____ aparezcan en el
amillaramiento de la riqueza pública y de no estar comprendido en el cuaderno de la contribu-
ción de subsidio industrial.

3.º Que se reciba declaración á los testigos D. _____
_____ y D. _____
que por su parte presenta y á los que tuviera á bien designar el Ayuntamiento sobre preguntas
ó extremos siguientes:

1.ª Las generales de la ley.

2.ª _____

6 CALLE Y NÚMERO
 local en que se ejere.

7 CUOTAS
 para
 el Tesoro.
Pesetas.

8 Para
 el Tesoro.
Pesetas.

9 Para
 el Ayunta-
 miento.
Pesetas.

10 TOTAL.
 cuotas para el
 Tesoro y
 recargos mu-
 nicipales.
Pesetas.

11 6 por 100
 del aumento
 para los
 gastos de
 formación
 de Mancomun.
 cobradora, etc.
Pesetas.

12 10 por 100
 de
 recargo tras-
 porte sobre
 las cuotas.
Pesetas.

13 Total general.
Pesetas.

14 Cuarta parte
 correspondiente
 al trimestre.
Pesetas.

PROFESIÓN,
industria, arte u oficio porque
contribuye.

CALLE Y NÚMERO
de
su casa habitación.

NOMBRES Y APELLIDOS
DE LOS CONTRIBUYENTES

Número
de
orden
por arbitrios
locales
tributa cada
porque
por 100
Pesetas.
2

3

4

5







Sesion ordinaria de 5.º de Enero de 1899.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Venancio Perez Luisado

Regidores

D. Florencio Melendez Torcedo

.. Lorenzo Botilla Lano

.. Carmelo Mauges Blano

.. Francisco Loido Loro

.. Alonso Luisado Moreno

.. Ramon Garrido Guerrero

.. José Garcia Roman

.. José Marias Rebollo

En la villa de Salvaleón a primero de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche y constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde don Venancio Perez Luisado y asistencia de los tres Concejales continuados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada.

Declarada esta abierta por dicho Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones conte-

nidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de variar al Agente de la Capital de provincia don Gabino Garcia y Gutierrez para lo que proponia a los Sres don Rafael Muñoz Rivera y don Francisco Uceda y Gil de Escobar. Inmediatamente el Ayuntamiento penetrado bien del asunto expuesto por la Presidencia y reconociendo las ventajas que reportará la separación del mencionado Agente, despues de una detenida discusion por unanimidad acordó separar del cargo expresado al referido don Gabino Garcia y Gutierrez y nombrar para que le sustituyan indistintamente a los Sres D. Rafael Muñoz Rivera y D. Francisco Uceda y Gil de Escobar, cuyos señores bajo la rason social de Muñoz y Uceda tienen establecida su Agencia en Badajoz calle de Francisco Pizarro número once, para que estos representen a la Corporación en la Capital de provincia en cuantos asuntos tenga en la misma y con especial para que liquiden con el d. Gabino Garcia y Gutierrez, recojan las inscripciones y laminas del ochenta por ciento del caudal de bienes de Propios enagenados, emitidos y que se emitan en lo sucesivo, para el percibo de los intereses devengados por las mismas, para cobrar el resguardo o resguardos en la Caja de Depositos; así como tambien de cualquiera otra cantidad que por otros conceptos correspondan al Municipio; y por último autorizan a los referidos señores D. Rafael Muñoz Rivera y D. Francisco Uceda y Gil de Escobar para que gestionen en Badajoz indistintamente cuantos asuntos intercesen a este Ayuntamiento; pues este poder es tan amplio como tales casos requiere, disfrutando dichos señores la remuneración de ciento cincuenta pesetas anuales con cargo al capitula 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal ordinario de gastos del Ejercicio corriente. Además acordó la Corporación sacar certificación literal de este acuerdo particu-

lar en la forma y papel correspondientes y remitir
la a los señores de la razon social antes dicha a fin
de que la presenten donde correspondan y sea recono-
cida como tales representantes de esta Municipalidad,
haviendole saber su separacion a' D. Saturno Soriano
y Gutierrez.

Se dio cuenta de la rendida por el maestro de obras
Juan Gonzalez Lacres de los jornales y materiales in-
vertidos en la recomposicion del trozo de camino
inmediato al arroyo del Mortero en camino de cro-
gales, importante ciento ochenta y dos pesetas cin-
cuenta centimos que que aprueba mandarse su pa-
go con cargo al capitulo 6.º art.º 2.º del vigente pre-
supuesto.

Por un' el Secretario se dio lectura de una comuni-
cacion de la Hazienda de Jerez de los Caballeros reclama-
do el pronto pago de las cantidades que se adeudan
por contingente Correalia y en la cual como usual
con dar cuenta al Sr. Gobernador y expedir manua-
miento de apremio contra este Ayuntamiento. La
Corporacion de conformidad con lo ya comunicado
por su presidente acordó que a medida que las cir-
cunstancias economicas de este Municipio lo vayan
permitiendo ingresen sumas en el Sr. Jerez hasta
obsequiar el debito de que se trata.

El Sr. Presidente manifestó que en cumpli-
miento de lo que preceptua el artículo 25 de la ley
electoral de ocho de febrero de 1877, debia formar en
esta sesion la lista de individuos que en virtud del
Ayuntamiento tienen derecho a la eleccion de Com-
promisario para Senadores, y de orden del con-
sejo por el Secretario di' lectura de dicho precepto
leyal y los demas que con la materia se relacionan.
De acuerdo el Ayuntamiento y teniendo a' la vis-
ta los repartos de la contribucion territorial y ter-
rena y la matricula de Industria Industrial, se
procedió a formar la lista que quedo ultima-
da en la forma siguiente:

Lis-



ta de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la eleccion de Compromisarios para la de Senadores formadas con arreglo a lo prevenido en el articulo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1871.

Número de Concejales que componen el Ayuntamiento — once.

Id. de contribuyentes con derecho a la eleccion de compromisarios, cuarenta y cuatro

Señores Concejales.

D. Venancio Perez Guisado	Don Alonso Guisado Moreno
" Felix Caro Mogio	" Alonso Marin Cerro
" Florencio Melender Merced	" Ramon Barrio Guerrero
" Carmelo Mangas Blanco	" Jose Garcia Roman
" Francisco Loido Cerro	" Jose Maria Rebollo
" Lorenzo Botello Cano	

Señores mayores contribuyentes.

n.º	Nombres	Contrib. que pagan		n.º	Nombres	Contrib. que pagan	
		Reales	¢			Reales	¢
1	D. Diego Tomado Merchante	806	50	27	D. Alonso Juan Aguiar	62	70
2	" Lorenzo Roman Varquez	567	45	24	" Juan Mogio Perez	61	50
3	" Diego Guisado Marin	499	52	25	" Juan Colazo Maldonado	59	60
4	" Eduardo Gonzalez Herrera	282	67	26	" Susana Varquez Maies	60	99
5	" Benito Camero Estrecha	272	66	27	" Luis Camero Mangas	59	10
6	" Pedro Camero Estrecha	270	57	28	" Manuel San Juan Loido	57	84
7	" Francisco Marin Martin	259	38	29	" Antonio Varquez Melender	57	54
8	" Pablo Lira Acosta	255	53	20	" Francisco Migo Cerro	57	53
9	" Juan Camero Estrecha	219	99	31	" Pedro Morales Guisado	50	85
10	" Crisanto Alvarez Gomez	188	71	22	" Antonio P. Juan Guerrero	50	40
11	" Miquel Marquer Brando	175	51	30	" Manuel Narancho Comero	49	53
12	" Alonso Maldonado Malpica	139	18	24	" Antonio Morales Guisado	46	87
13	" Pedro Contreras Gomez	125	10	25	" Leopoldo Tomado Cerro	45	90
14	" Juan Casas San Juan	119	58	26	" Juan Roman Mangas	40	08
15	" Jose de la Cruz Beinter	112	50	27	" Gil Marin y Marin menor	38	90
16	" Manuel Portillo Palma	111	42	28	" Francisco Luenda Moriano	38	77
17	" Andres Guisado Marin	85	23	29	" Leopoldo Portillo Mangas	36	88
18	" Juan Hermoso Tercedo	71	76	40	" Jose Maies Guisado	32	56
19	" Jose Maies Contreras	70	02	41	" Jose Torres y Torres	31	44
20	" Florencio Narancho Camero	69	25	42	" Francisco Gomez Merchante	29	95
21	" Manuel Malpica Cano	67	79	43	" Jose Corral Guisado	28	08
22	" Rufino Caballero Herrera	64	49	44	" Diego Hernandez Galisto	26	59



tambien se acordó que la presente lista se exponga al publico hasta el dia veinte del actual, segun previene la ley a fin de escuchar las reclamaciones que contra la misma puedan deducirse.

Por la comision que fué nombrada al efecto, se dio cuenta del pliego de condiciones redactado para la provision de las dos depositarias de fondos de propios y del Monte Pío vacantes, el cual fué por unanimidad aprobado acordando se anuncie al publico concurso por termino de diez dias y que se se cuenta en la oportuna sesion de las solicitudes que se presenten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que será aprobada y firmada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vencencia Perez Juliá Caro

Carmelo Mangas José Gaxiola

J. V. Maoran

Lorenzo Botello

Ramon Yarnico

Manuel Sorido

Monzo Guisado

Ramón Bernal

Sesion extraordinaria de 8 de Enero de 1899.

Señores concurrentes.

Presidente.

En la villa de Salvación á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer Teniente D. Felix Caro Moyio en funciones de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, con asistencia de los señores Concejales continuados al margen, previa invitación particular á los mismos y general á los intercuados por medio de bandos y anuncios, abierta la sesión por dicho señor Presidente á las diez de la mañana, de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento con la lectura de la ley y disposiciones vigentes en la parte al respecto bastante, hallándose sobre la mesa los libros del Registro Civil necesarios para las relaciones parroquiales que previene la Real Orden de 12 de Marzo de 1895, los padrones, listas de inscripción y demás datos que se han creído oportunos.

En su vista y despues de examinados y cotejados detenidamente y oída los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del municipio los vecinos á moros presenten al Sr. D. formose el siguiente alistamiento clarificando los moros á tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la ley, á saber:

Alistamiento de los moros que por reunir las circunstancias prescritas en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Reemplazos de 21 de Setiembre de 1896, y en vista de los datos á que se refiere el 29 de la misma, han sido confirmados por este Ayuntamiento en el siguiente

ha de servir de base para el recemplazo del corriente año:

4

de	n.º de	Nombres de los mozos.	Nombres		Fecha de su nacimiento	Edad.
en	orden		del padre	de la madre		
bu	1	Luis Sahagun Samalés	Juan	Isabel	2 Enero 80	19
me	2	Tomás Benito Garcia	Pedro	Encarnación	11 " "	18
es	3	José Couro Marques	Julian	Celedonia	20 Octubre "	18
au	4	Tomás Malpica Malpica	Blas	M.ª Dolores	28 Enero "	18
le	5	Leandro Marino Cano	Juan	Isabel	10 Mayo "	18
me	6	Agustín Caballero Romo	Rufino	Cristina	18 Abril "	18
los	7	Luis Maldonado Marino	Diego	Francisco	5 Junio "	18
ue	8	Blas Mangas Gomez	Juan	Isidora	12 " "	18
se	9	Santiago Xarreme Mangas	Blas	M.ª Rosario	14 " "	18
pie	10	Isidoro Merchan Cáceres	Francisco	Josefa	5 Julio "	18
rin	11	José Dominguez Cáceres	José	Petra	12 " "	18
lita	12	Alejandro Garcia Contreras	Marcelino	Maria	9 " "	18
sis	13	Luis Regaler Cambero	Francisco	Isabel	8 Agosto "	18
pe	14	Antonio Sanchez Menacho	Pedro	Francisco	26 " "	18
ne	15	Diego Maldonado Gomez	Alonso	Maria	28 " "	18
ag	16	Ramon Gonzalez Cano	Lorenzo	Josefa	21 " "	18
rie	17	Tomás Mata Malpica	Marcel	Maria	9 Abril "	18
198	18	Juan Rodriguez Flores	Alonso	Isabel	14 " "	18
as	19	Juan Corralis Maldonado	Lorenzo	Josefa	23 " "	18
1.	20	Antonio Trigo y Trigo	Jermin	Beatriz	23 " "	18
ins	21	Antonio Mangas Regales	Francisco	Josefa	21 " "	18
inda	22	Antonio Mata Cano	Marcel	Antonia	21 Dtoe "	18
ois	23	Pedro Mogio Carretero	Estolomé	Mercedes	5 Julio "	18
us	24	Juan Andrés Dominguez Bago	Juan	Inocencia	30 " "	18
de	25	Pondevia Baquerano Corero	Isidoro	Margarita	27 Abril "	18
da	26	Rufino Merinas Marino	José	Natividad	26 Enero "	18
la	27	Juan Fern. Hernandez Gonzalez	El	Concepción	16 Junio "	18
cho	28	José Brivencia Mangas	Juan	Josefa	23 Mayo "	18
u	29	Diego Brivencia Mangas	Francisco	Leonor	17 Octubre "	18
31	30	Francisco Mangas Romo	Ramon	Maria	3 Dtoe "	18

No resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dio por terminado en la forma ordinaria; acordando que

inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días según esta providencia por el artículo 46 de la ley, y que se convoque por edictos a todos los meros interesados, sus padres, amos o parientes para que concurren al acto de la rectificación el último domingo del presente mes a las diez de su mañana, sin perjuicio de la cita personal a los prisioneros que se hará por papetes duplicadas según esta mandado y firmen conforme al artículo 41 de la precitada ley. Los señores del margen conmigo el secretario de que certifico:

El Alcalde
Felipe Julia Carró

El Jefe Municipal
Francisco Martín

Carmelo Baños Comisarios

Antonio
Serrano Botello

José García

Serrano Botello

Alonso Quijada

Namón Garrido

Francisco Jovito
Vicente Linares
Pico

Sesión ordinaria de 8 de Enero de 1899.

En la villa de Zalamea a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento en las sesiones ordinarias a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Porer Quijada y asistencia de los Regidores continuados a margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada. Declarada esta abierta por dicho Sr.



Presidente y el Secretario di' lectura del acta de la ordinaria anterior y de las extraordinaria de este dia que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de las ultimas semanas quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. delegado en circular fecha dos de diciembre proximo pasado en armonia con el capitulo 4.º del Reglamento de treinta de Septiembre de 1885, era llegado el caso de proceder a la renovacion de la Junta Provincial, a cuyo efecto se encontraban sobre la mesa los libros de todos los contribuyentes por territorial y urbana, vecinos y forasteros sacados de los respectivos repartos, los cuales como los demas antecedentes precisos se hallaron tambien a la vista. Despues de examinar estos y comprobar aquellos, teniendo en cuenta lo preceptuado en el articulo 29 del Reglamento se subdividieron cada una de los libros de vecinos y forasteros en tres grupos o categorias, comprendiendo en la primera los contribuyentes de mayores cuotas, los de cuotas medias en la segunda y los de minimas en la tercera.

Hecho esto se procedio a la designacion y propuesta de los peritos y suplentes que deben nombrarse en el presente año quedando ultimada la operacion en la forma que a continuacion se expresa adaptada al modelo publicado por dicha Superioridad.

Numero de peritos repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento

Vecinos	11
forasteros	8.
	3.

Corresponde renovar en el presente año 6.
 Vecinos 4.
 Forasteros 2.

Corresponde nombrar al Ayunt.^o Peritos 3 - Suplentes 2 - Total 5
 Idem a la Delegacion " 3 - " 2 - " 5

El Ayuntamiento en uso de sus facultades y
 merita sorteo ha nombrado los individuos siguientes

Para Peritos. Custos para el Tesoro
Peritos 2.
 Vecinos { Don Francisco Pigo Lero 46' 29
 " Juan Hermosillo Terced 61' 88
 Forastero " Tomas Cametero Gutierrez 154' 80

Para Suplentes.
 Vecinos { Don Juan Roman Mangas 34' 51
 " Jose de la Hoya Benitez

Propuesta en ternas que se hace a la Delegacion
 de Hacienda para el nombramiento de los Per-
 tos y Suplentes que le corresponde nombrar

Para Peritos.

Contribuyentes de mayores cuotas
 Vecinos { Don Antonio San Juan Guerrero 43' 75
 " Simon Terced Mangas 74' 13
 " Pedro Contreras Gomez 116' 42

Contribuyentes de cuotas medias.
 Vecinos { Don Jose Guisado Moreno 26' 33
 " Diego Guisado Masas 20' 44
 " Antonio Botello Cano 22' 53

Contribuyentes de cuotas minimas.
 Forasteros { Don Diego Botero 2' 01
 " Andres Marin Lero 2' 87
 " Jose Sanchez Sauvabrias 2' 87

Poria Suplentes.
 Vecinos { Don Juan Marin Martin
 " Juan Donatelo Mangas
 " Francisco Lopez Morales
 " Antonio Morales Ruiz
 Forasteros { Manuel Mato Romo
 " Jose Melendez Terced

Cuya designacion y proporciones se elevara al

Delegado de Hacienda en la forma transcrita, á los efectos correspondientes y una vez hecho el nombramiento de los que les corresponde se les comunicará á los interesados como previene el Reglamento. Tambien se acordó que se traslade el caso á los que por razon de antigüedad non se dejan de pertenecer á la Junta y que son:

Peritos.

- Don Francisco Marin Martin
- " Francisco Loido Lero
- " Antonio Morales Suiñedo
- " Juan Cantero Intrechas
- " Juan Francisco Martin
- " Don Ramon Vaia.

Suplentes.

- Don Eduardo Gonzalez Herrera
- " Juan Mulero Ferrero
- " Leopoldo Torrado Benato
- " Antonio Varquer Romo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se estienda la presente que será firmada por los señores concurrentes; de ello yo el Secretario certifico.

Venancio Perez Felix Caro

Carmelo Mangos Elouzo Guizato

Primitivo José Garcia
 Severo Botella

Ramon Garrido Juan Corvado

Ramon Lora
 Secretario

Sesión ordinaria de 15 de Enero de 1899.

Senores Concejales

Presidente

- D. Venancio Ferrer Guisado
D. Florencio Meléndez Benavente
D. Lorenzo Botello Cano
D. Carmelo Mangay Islamo
D. Ramon Garrido Mervero
D. Alonso Guisado Moreno
D. Alonso Marin Cerro
D. José Garcia Roman
D. José Macias Rebollo
D. Francisco Llorido Cerro

Secretario

- D. Ramon Bonalera Moreno

En la villa de Salvatierra a quince de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche y constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Ferrer Guisado y asistencia de los Regidores continuada al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada.

Declaradas estas buenas y oídas el Secretario de orden de la Presidencia de lecturas del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales recibidos en las ultimas semanas quedando la Corporación enterada.

El Sr. Presidente dijo que se ira a tratar de la provision de los dos depositarios vacantes y ante esto se dio cuenta por el impreso Secretario de la misma instancia presentada por D. Antonio Sierra San Juan solicitando se le confiera el nombramiento de depositario Recaudador de fondos municipales y de depositario Recaudador tambien de fondos de la Dehesa de comun y gratuita aprovechamiento de este vecindario "El Monte Pomin", en arreglo al pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y obra en el expediente de referencia el cual acepta en todas sus partes; ofreciendo como garantía para el Municipio la hipoteca de fincas restantes a cubrir el tipo de ochomil pesetas fijado en el indicado pliego de condiciones.

Aceptadas en principio la pretension fue preguntado al Sr. Antonio Sierra para que manifestara y conociera la Corporación la entidad y condiciones de las fincas que ofrece en garantía y habiendo comparecido dijo: que está dispuesto hipotecar voluntariamente en favor del Municipio para responder de la administración de los



fondos municipales y del Monte Pío, como es
 mismo de la recomendación que se le encomienda re-
 lacionadas con los cargos de depositario-recaudador
 de empréstitos forrados, las fincas siguientes: —

Una suerte de tierra de pasto con arbolado de au-
 cina y alcoruque enclavada al sitio del Cortijo
 de este término, de cabida de cinco fanegas, que linda
 por Saliente, con Cordel de Salvatierra; Poniente con
 arroyo de los Gujarrales; Mediodía con tierra de don
 Emilio Domínguez Salas; y este con la de doña
 Catalina Coma Cáceres. Esta finca la adquirió en
 el mes de Mayo del año anterior por compra que se
 ella hizo a su señora madre política María Man-
 gas Sepulveda, según acredita con expediente pro-
 cesario que es here aprobado por el Juzgado de esta
 villa en el día de ayer y el que por falta de tiempo
 no ha sido aun presentado en el Registro de las
 Propiedad. Su valor según presentación practica-
 da por peritos imparciales es de seis mil pesetas.

Una suerte de tierras plantada de olivos e higue-
 ras de cabida de ochocientos al sitio de Merendi-
 lla, de este término que linda por norte, con tierra
 de don Juan Luis Mangas; Sur con otra de don
 Ceponio Torres; Saliente con la de herencia de la Orana,
 y Poniente con tierras de don Juan Roman Varquez.
 Esta finca pertenece a su mujer Florencia Luiso
 Mangas que la tubo por herencia de su padre Ma-
 se Luiso Trigo, según escritura de partición otor-
 gada ante el notario don Juan Polo, con fecha cua-
 tro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres y
 cuyo valor es de mil quinientas pesetas.

Otra suerte de tierra al mismo sitio y de
 igual cabida que linda, al Saliente, con de herencia

de la Prisca; el Medio dia con la suerte anterior
norte de lindada; Poniente con tierra de don Juan
Roman Varquero, y oriente con la de Dolores de
Mangas. Esta finca es propiedad de su hijo
de Juan Guisado Mangas y fue adquirida por
igual titulo que las anteriores, siendo su valor
quinientos pesetas. Representa, pues, el valor
de las fincas relacionadas la cantidad de nueve
mil pesetas, cifra que debe ser tenida en cuenta
para los efectos de la hipoteca.

El Ayuntamiento despues de oir el parecer de
los Peritos de la Villa convino en que debia aceptar
por la hipoteca prometida, pero no con un
mas valor de cinco mil pesetas a la finca pro
meramente mencionada en vez de las seis mil que
le fijar el Sr. Silva, y que con el valor de las otras
que aceptan en tres mil pesetas, suman ocho
mil pesetas, importe de la fianza exigida; y en
acuerdo es aceptado en un todo por el Sr. Don
Silva San Juan.

En su consecuencia la Corporacion por un
animidad acordó conferir el nombramiento de
Depositario-recaudador de fondos Municipales
y el de Depositario-recaudador de fondos de
dehesa de comun y gratuita aprovechamiento de
los vecinos el "Monte Prisca" con el sueldo anual
de quinientas cuarenta pesetas por el primero
dichos cargos y el de cuatrocientas sesenta ^{ochos} pesetas
por el segundo, y con arreglo a las condiciones
tipuladas en el pliego de ellas que ha servido de
base al concurso y obra en el expediente de repa
ria; debiendo procurarse desde luego a los Comis
tacion de la fianza de que se ha hecho men
cion.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó con
ferir poder tan bastante como derecho ser
quiere al Alcalde Presidente Don Venancio
Berer Guisado y Regidor Indico Don Lorenzo
Botella para que en nombre de la Co

juración compareceran ante Notario y acepten de Don Antonio Silva San Juan y sus fiadores la escritura de constitución de hipoteca voluntaria de las fincas anteriormente relacionadas por el valor de ochomil pesetas; entendiéndose siempre que la fianza de que se trata, ha de serlo á garantir junta e indistintamente los fondos que el Don Antonio Silva San Juan ha de administrar ya pertenecieran á los Propios de esta villa ó ya á la de heras el Monte Ponceud.

Tambien se acordó que se copia la certificación deste acuerdo á los efectos correspondientes

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores del Ayuntamiento con el depositario nombrado; de todo lo cual yo depositario certifico.

Vicencio Perez Julián Caro

Carmelo Mangas Elouso Cruzado

Al Macías José García

Francisco Botillo Manuel Corido

Ramon Garrido

Amintoriano

Sección ordinaria de 22 de Enero de 1899.

En la villa de Salvaleón a veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, constituido el Ayuntamiento en Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde don Venancio Perer Simón y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta seña siendo las ocho de la noche y de celebradas estas abiertas por el Secretario de orden de la Presidencia di' lecturas del acta de la sesión que fue aprobada y firmada.

También lei las disposiciones de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, que son la corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de un expediente iniciado a instancia de don Florencio Navarrete Camero y don José Corrales Suisado para que se amillaran a sus nombres dos cercados con arbores al sitio de la Puyera que han adquirido Marques de Cervera y fueron amillados como una sola finca, y solicitaron que se repartiese la partida del amillaramiento a iguales partes tres fanegas al Sr. Navarrete y dos a don José Corrales que suman en jinto cinco fanegas en vez de siete con que está amillado.

El Ayuntamiento despues de examinar dicho expediente acordó proponer al Sr. Delegado de Hacienda de conformidad en un todo con el informe de la Junta Local que consta en el mismo que en síntesis es: que se considere la cabida de dicho cercado de cinco fanegas amillando a don Florencio Navarrete y dos a don José Corrales: que se clasifique de segunda clase y en su virtud con arreglo a la cartilla vigente se pague por cada ciento cincuenta pesetas de liquidación.



al primero y cien pesetas al segundo: que se con-
 tinue la baja á los herederos de Doña Micaela Pan-
 gel tal como lo tiene amillaramdo, y que en tal
 sentido se entienda rectificada la riqueza se-
 cular de que se trata.

Tambien se aprobaron de conformidad con lo
 propuesto por la Junta Pericial las variaciones
 en el amillaramiento que sin alterar el liquido
 imponible actual, se expresan á continuacion, las
 cuales habron de remitirse á la Administracion
 de Hacienda á los efectos de su superior aprobacion,
 á saber:

Contribuyente á quien debe ser alta.	Contribuyente á quien debe ser baja	Clase de la riqueza.
Antonio Torrado Benato	D. Diego Torrado Benato	Una suerte de tierra de pastos y arbolado al sitio de la banal ó Caballetas, de cabida de 72 areas y 70 cent.
Leopoldo Torrado Benato	El mismo	Un olivar al sitio de la be- natas de 2.ª clase y 2 hect. 77 areas y 70 cent. de cabidas
Neranio Perer Guisado	El mismo	Un higueral al sitio de los Camellos de 2.ª clase, en cabida 2 hect. 9 areas y 20 cent.
Alonso Cano Aguirre	D. Juan Hermoult Torcedo	218 Cabras de cria 8 legajos
Simon Hermoult Torcedo	El mismo	49 Cerdos de cria
Luis Mendu Somaluz	Gregorio de Bra. San Juan	Una tierra de labor al sitio de Valdeobos de cabida de 48 areas y 20 cent.

Seguidamente se dio cuenta del padrón de los

vecinos que tienen ganados en el Monte Parrino
sujetos al pago de los derechos establecidos en el
Ante año forestal. Examinado este por los señores
Concejales y en vista de que no se ha presentado
elamacion alguna contra el mismo durante el
plazo de diez dias que ha estado expuesto al publico
se acordó por unanimidad prestarle su aprobación
por las sumas total de pesetas

y que se pague la oportuna
suma de pesetas cobratoria al depositario en virtud
de su real cédula.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose esta acta que firman los señores con-
venientes, y yo el Secretario certifico:

Venancio Perez

Bartolomé Mangas José García
Ramon Garcia

P. M. Macias Leonor Estrella Manuel Guigal

Francisco Lovo

Ramon Garcia
Sec.

Sesión extraordinaria de 29 de Enero de 1899.

En la villa de Salvación a veinte y
nueve de Enero de mil ochocientos noventa
y nueve; reunido el Ayuntamiento
compuesto de los señores que se exponen
al margen, manifestó el Sr. Presidente
que el objeto de la sesión era rectifi-
car el abastecimiento de los meros por
el cumplimiento del año actual; y des-
de las ocho de la mañana, hora que
consta en los edictos y papelititas de ex-
posición, dispuso dicho señor que por

Secretario se leyera el capitulo 5.º de la vigente ley de Aduantamiento, y esto verificado se empezo a la lectura de alutamiento general, invitando a todos los asistentes a que copiasieran, respecto a inclusion o exclusion de moros, y a la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dandose principio al acto en esta forma:

Pedro Moyio Carretero. Se halla incluido en el alutamiento de Almendralijo como comprendido en el caso 1.º del articulo 40 de la ley, segun comunicacion de aquella Alcaldia fecha once del actual. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda su exclusion.

Lican Dominguez Gago. Se halla por igual caso incluido en el alutamiento de hoste de Felcas, segun comunicacion de la Alcaldia fecha diez del corriente. En su vista el Ayuntamiento acuerda sea excluido.

Rufino Meneses Marin. Se halla en el mismo caso, incluido en el alutamiento de Badajoz, segun comunicacion de la Alcaldia fecha veinte del actual. El Ayuntamiento acuerda sea excluido.

Prudencia Baquesano Cordese. Este moro ha venido residiendo desde niño como acogido en los establecimientos de Beneficencia de Badajoz, y segun comunicacion de la Alcaldia de esta Capital fecha veinte del actual reside con su madre Margarita en Cadix hace mas de dos años, en cuyo punto ha debido ser alitado. En su vista el Ayuntamiento acuerda sea excluido.

Lican Francisco Hernandez Gonzalez. Los padres de este moro residen en Almendral y al ser requeridos manifiestan por conducto del Alcalde de dicho pueblo que su nombrado hijo fallecio en esta villa a los dos años de edad. Consultado los libros parroquiales resulta que el moro figura fallecido e inscrito en el libro de defunciones con el nombre de Jose. Comprobado por otros informes que el fallecido es el moro de que se trata



el Ayuntamiento acuerda su oclusion.

Y habiendo terminado a los cuatro de la tarde de la ratificación del alitamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los señores que suscriben dispuso levantar la sesión manifestando en alta voz que a las diez de la mañana del once de febrero, día anterior al segundo domingo, se reunirá el Ayuntamiento para dar lectura y tomar definitivamente las hitas rectificadas como previene el artículo 14 de la ley, para cuyo acto invitó a los interesados que querían asistir.

Y para que conste firman dichos señores con el Secretario que certifica.

Venancio Perez

Carmelo Mangas

Juan Macias Alonso Guizado

Jose Garcia Lorenzo Botello

Ramon Garrido Juan Co. Toribio

Antonio Bonifacio

Sesión ordinaria de 29 de Enero de 1899.

En la villa de Salvación a veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche y constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guizado para celebrar la sesión ordinaria que está señalada declarada abierta por el susodicho presidente, yo el Secretario di lectura del auto



de la ordinaria anterior y de la extraordinaria de este día que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

También leí las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos en la última semana que donó las Corporaciones autorizadas.

Ato seguido se entró en la orden del día, y en encontrándose vacante uno de los dos titulares de Medicina que existen, a propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad, se nombro Médico titular interino a don Manuel Baracid Blanco, quien percibirá el haber asignado en el presupuesto vigente por la asistencia de trescientos familias pobres y demás servicios que el vigente Reglamento del ramo señala; debiendo comunicarse este nombramiento al titular don Eduardo Domales para que cese en la asistencia que a los pobres de la titular durante venia desempeñando.

Se dió cuenta de que habiendo estado computadas al público durante el tiempo reglamentario la lista provisional de compromisarios para la elección de Senadores sin que se halla deducido reclamación alguna contra ella, procedia formar la definitiva que debe ser publicada antes del día ocho del próximo mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda elevar a definitiva la lista provisional formada en sesión de primero del actual que consta en el acta correspondiente y que se publique en el modo y forma que la ley preceptua.

Habiendo terminado el tiempo por que se le concedia un sueldo mensual de cinco pesetas a Teofilo Benito para que pudiera atender a la lactancia de su hijo, se acordó cese de percibir

bir dicho socorro en el presente mes; concediéndose
esta plaza á Maria Casas Pamiu para que pueda
atender á la lactancia de sus hijos mellizos Felipe
e Isabel, y que empiece á cobrar la misma su
mas de cinco pesetas mensuales desde el propio
mes de febrero hasta fin de octubre en que cum-
plen las criaturas un año de edad.

A propuesta de la Presidencia se acordó la
adquisición de cincuenta y dos libras de cera en
las para la función de la Candelaria y demás
actos religiosos á que tenga que servir, la
porción, abonándose su importe con cargo
al capítulo 9.º del presupuesto corriente.

Fernando Acosta Olamio pobre enfermo solista
socio del Ayuntamiento por no tener para
alimentarse, y se acordó concederle tres pesetas
por mes sola vez con cargo al capítulo 8.º del
presupuesto.

Con lo cual se dió por terminado el auto
entendiéndose la presente que será aprobada y
firmada y de lo cual yo el Secretario certifico.

Venancio Perez

José Garcia

Fernando Mangay

José Botello

Melenciar

Manuel Torido

Ramon Gamido

Fernando Guizado

Ramon Lomas

Ind.

Sesion ordinaria de 5 de febrero de 1899.

Sin efecto

En la villa de Salvacion a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche y en las Casas Consistoriales se constituyo el Sr. Alcalde Don Venancio Perez con asistencia del inscrito Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta señalada; y habiendo transcurrido con exceso la hora fijada sin que concurieran suficiente numero de Sr. Concejales, el Sr. Presidente la declaro desierta y sin efecto, mandando se estubiera esta diligencia que firmo con ungo de quien certifica.

El Alcalde
Venancio Perez

El Secretario
Cayetano Loureiro

Sesion extraordinaria de 11 de febrero de 1899.

En la villa de Salvacion a once de febrero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental 2º Sr. D. Florencio Melander Herrera, los señores Concejales que al momento se componian, primerio anuncio al publico por medio de edicto copiasivo del objeto de la sesion, de orden del Sr. Presidente hizo el inscrito Secretario el art. 84 parrafo 1º de la Ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con claros y alta voz, y tras de hacer las observaciones convenientes a los interesados no se produjo reclamacion alguna de inclusion ni exclusion.

Con lo cual el Ayuntamiento acordo declarar conada definitivamente la rectificacion del



alistamiento, levantándose la sesión y firmando
auto continuo la lista rectificada, de que se dio
lectura, y la presente auto, conminó el Secreta-
rio de que certifique?

Morales

Carmelo Mangas Ramon Garrido
Fel Macias

Lorenzo Botello
Jose Garcia

Man:co

Lorido

Monso Juizado

Ramon Loria
Pais

Sesion extraordinaria de 12 de Febrero de 1899.

En la villa de Salvatierra a doce de
febrero de mil ochocientos noventa y
nove; reunió el Ayuntamiento a
las siete de la mañana en la sala
pitular y sesión pública, para celebrar
el sorteo correspondiente al reclutamiento
del ejército del presente año, el Sr. Pre-
sidente mando leer al infrascripto
Secretario todo el capítulo 7.º de la
vigente ley, que trata de dicho auto. Asi se hizo
y en seguida dispuso tambien que se leyera el
alistamiento de todos los mozos que se han de ser
preentidos en el repetido sorteo, como se verificó.
Incontinenti estando preparadas cincuenta
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron
en la mitad de ellas los nombres y do.º apellidos
de los sorteados con el número con que cada
cual figura en el alistamiento, y en la otra
mitad se escribieron tantos números como



aquellos, desde el uno al veinticinco, ambos milu-
sive, para sortearlos conforme dispone la vigente
ley. Se cortaron dichas papeletas e introdujeron
separadamente en bolas iguales y estas en dos glo-
bos destinados al efecto, en uno las de los nombres que
se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y
en el otro los números que se leyeron también en
el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y
las segundas por el Concejal D. Lorenzo Botello
Lamb.

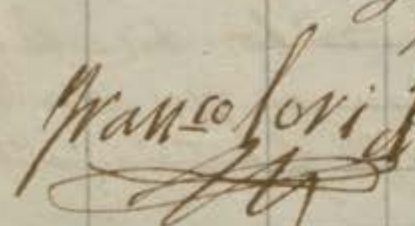
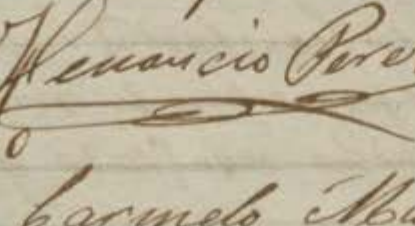
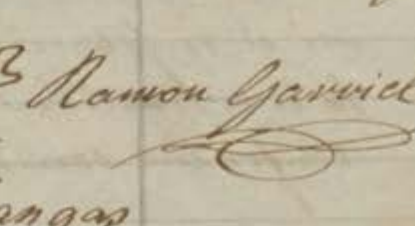
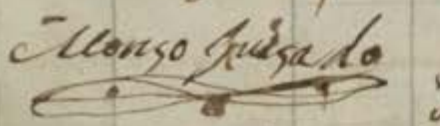
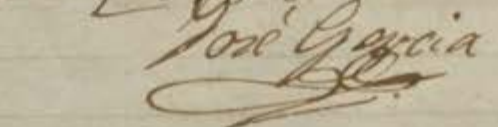
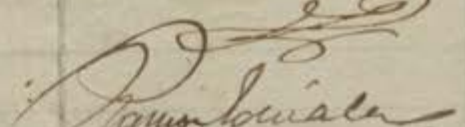
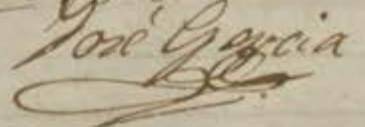
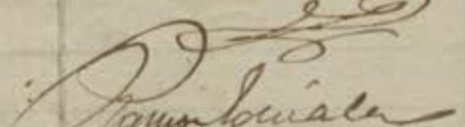
Acto continuo remonieron con fuerza los
globos para que se mezclaran suficientemente las
bolas, y dos niños menores de diez años fueron sa-
cándolas de una en una y entregándolas las de
los nombres al Sr. Regidor y las de los números al
Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba
el contenido de dichas papeletas por los menciona-
dos señores manifestándose a los señores individuos
de la Corporación y a cuantos interesados solicita-
ron verlas, anotándose los nombres de los moros
y con letras el número correspondiente a cada uno
a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente
la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo
así el infrascripto Secretario, leyendo también la lis-
ta de extracción por orden de números que resultó
conforme con dicho resultado, que fue el siguiente:

n.º del alistam.º	Nombres y apellidos de los moros	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra	Número
16	Ramon Gonzalez Cano	Veinte	20
7	Luis Maldonado Marin	once	11

N.º del alcalde	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo en letra	Número
12	Alejandro Garcia Contreras	tres	3
17	Tomás Mata Malpica	diez y siete	17
25	Franisco Maugas Romo	diez y seis	16
21	Antonio Maugas Royales	catore	14
8	Diego Maugas Romo	diez	10
3	José Louis Marquer	diez y nueve	19
19	Juan Corrales Maldonado	siete	7
24	Diego Brivencis Maugas	quince	15
15	Diego Maldonado Romo	trece	13
23	José Brivencis Maugas	nuere	9
20	Antonio Trigo y Trigo	diez y ocho	18
10	Esteban Merchan Cáceres	cinco	5
4	Tomás Malpica Mascas	uno	1
11	José Dominguez Cáceres	veintidos	22
1	Luis Sahagun Romeros	veinticinco	25
13	Luis Royales Lambare	cuatro	4
2	Tomás Benito Garcia	seis	6
18	Juan Rodriguez Flores	veinticuatro	24
22	Antonio Mata Cauo	doce	12
5	Leandro Marin Cauo	ocho	8
14	Antonio Sanchez Menacho	dos	2
6	Agustin Caballero Romo	veintitres	23
9	Santiago Navarrete Maugas	veintiuno	21

Con lo cual quedó terminado el sorteo sin reclamo ni protesta alguna y de todo se levantó la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de celebrarse la operación, firmando los señores asistentes, de que certifica

Manuel Jorjio  Pascasio Perez  Ramon Garricla 
 Manuel Jorjio  Carmelo Maugas 
 Manuel Jorjio  Mel Macien  Toruero Batlle 
 José Garcia  Ramon Jorjio 

En la villa de Salvaleon a doce de
 Marzo, diez de febrero de mil ochocien-
 tos noventa y nueve; reunidos el Ayun-
 tamiento en las Casas Conventuales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Venancio Perez huicado y asistidos de
 los Regidores continuados al margen
 con objeto de celebrar la sesion ordina-
 ria que está señalada; siendo las ocho
 de la noche y declaradas abiertas por dicho Sr. presi-
 dente, yo el Secretario, de su orden, di lectura del
 acta de las anteriores ordinarias que fue aprobada
 y firmada. Tambien lei las extraordinarias
 del dia de ayer y de la mañana de hoy que fue-
 ron igualmente aprobadas y ratificadas.

Acto seguido se dio cuenta de las disposicio-
 nes contenidas en los Boletines oficiales de la úl-
 tima semana quedando la Corporacion enterada.

Y no habiendo ningun asunto puesto a la
 orden del dia ademas de lo expuesto, sin teniendo na-
 da que exponer ningun señor concejal, el Sr.
 Presidente levantó la sesion de las que se entienda
 la presente acta que será aprobada y firmada
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Venancio Perez

Lorenzo Botello
 barbero e Mangas

Procurador Don Garcia

Ramon Garrido

Francisco

Luis Alonso Quiza

Ramon Sanchez

» Sesión ordinaria de 19 de Febrero de 1899.

En la villa de Salvación a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y nueve; constituido el Ayuntamiento en las salas consistoriales, con los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Perez con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada; siendo las once de la noche y declarada esta abierta, yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los últimos Boletines oficiales recibidos en las anteriores semanas quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dió cuenta de la petición hecha por la anciana pobre a fin de que el Ayuntamiento le socorras por encontrarse enferma y carecer de alimentos. Por unanimidad se acordó considerarla un caso de tres pesetas con cargo al capítulo 5.º del presupuesto.

Quedando habiendo otros asuntos de que trata se levantó la sesión entendiéndose la presente y será firmada y aprobada, y de lo cual certifico.

Venancio Perez

Lorenzo Botella

Carmelo Mangas

José Melcior y Mensoquizado

José Garcia

Ramon Garrido

Manuel Lopez

Ramon Lombrera



Sesión ordinaria de 5 de Marzo de 1899.

Sin
efecto

En la villa de Salvación a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de su noche y en las Casas Consistoriales, se constituyó el Sr. Alcalde Don Venancio Perez con el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada; y habiendo trascurrido con exceso la hora fijada sin que concurrieran los señores Concejales, el alcalde la declaró desierta y sin efecto mandando se estienda esta diligencia que firmo como camargo, de que certifico

El Alcalde
Venancio Perez

El Secretario
Juan González

Sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1899.

En la villa de Salvación a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve; constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez; siendo las ocho de la noche y declarada abierta se sesionó ordinaria que está señalada a celebrar, y oíd el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien lei las disposiciones contenidas a los Boletines oficiales recibidos en las ultimas quincenas, quedando la Corporacion enterada.

Seguientemente se dió cuenta de los gastos realizados en las escrituras de constitución de hipoteca voluntaria que el depositario Don Antonio Silva San Juan ha otorgado a favor del Ayuntamiento para garantizar los fondos encargados a su administración y custodia; cuyo importe con inclusión del papel invertido derechos del Notario Juan Polo, gastos de conducción a Ferrocarril, derechos y honorarios del Registrador es de ciento veintidos pesetas. El Ayuntamiento aprobó el gasto acordándose su pago con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto vigente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente que firmamos de que certifica

Venancio Perez

Lorenzo Botello
Carmelo Mangas

Alfonso Garcia

Ramon Garrido y Ramon Torado
Alfonso Quispe
Ramon Torado

Sesión ordinaria de 19 de Marzo de 1899.

En la villa de Salvaleón a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que me señalada; siendo las ocho de la noche y declarada esta abierta por dicho señor

sidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura del auto de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en las ultimas semanas, queriendo la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la rendida por el Agente de la Corporacion en Badajoz don habia un sueldo y sueldo por el mes de Enero anterior por haber cesado en el cargo el dia anterior a virtud de acuerdo del Ayuntamiento y cuya cuenta da el resultado siguiente:

Haber y gratificacion del Agente desde el primero de Octubre al diez de Enero ultimos, sesenta y nueve pesetas y cincuenta centimos.	69'50
Reintegro a una instancia sobre asuntos de Monte Pomin, una peseta cuarenta y cinco.	1'45
Gastos de comens, cuatro pesetas	4'00
Total setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco.	74'95

En contravista, conforme el Ayuntamiento le preste su aprobacion acordando que la partida correspondiente al reintegro de la instancia se abone con cargo a los fondos del Monte; del capt. 1º art. 1º del vigente presupuesto el haber del agente y su gratificacion y demas gastos del capt. de imprentas.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de haber ordenado el pago con cargo al mismo capt.º de imprentas de diez pesetas reclamadas por el Representante de los Asociacion General de Sanaberes del Reino por los derechos asignados a este pueblo que se conocen con el nombre de la Alenteja y por la annalidad venenias. El Ayuntamiento, sin discusion aprobó el pago hecho por el Sr. Alcalde.

En vista de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, reclamando imperiosamente y con apercibimientos de responsabilidad el expediente sobre denuncia del Monte Pomin por rotacion arbitraria y extraccion de coque, se acordó



do designar una Comisión compuesta del
cjal Don José María Román y de Feliciano Men-
der para que penonandose en la Capital gestione
la favorable solución del asunto en conformidad
con las instrucciones verbales que en el auto se
le dieron; y a cuyos señores se le abonaron
para gastos de Comisión y viaje la suma de
sesenta pesetas con cargo a los fondos de dicho
Monte.

Por el Sr. Alcalde Don Venancio Forero se manifi-
tó: que para cuestiones relacionadas con el mismo
asunto y otros de interés y urgencia, tubo que hacer
viaje a Badajoz en el mes anterior costeandose
en bolsillo particular los gastos de hospedaje,
luz, diligencia y demas en cantidad de treinta pesetas. El
Ayuntamiento de la verdad de lo expues-
to acordó que sea reintegrado de referida suma
de los fondos del Monte Pío puesto que por
asuntos del mismo fue realizado el viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión entendiendose la presente ac-
ta que será aprobada y firmada, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

Venancio Forero

Lorenzo Botella

Carmel Mangas

Juan Macías

Ramon Garrido

Monsoquizado

José Garcia

Manuel Peris

Ramon Linares



Sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1899.

En la villa de Salvaleón a veintiseis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche y constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez y asistencia de los Regidores comensales al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada. Declarada esta abierta,

ya el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, quedando la Corporación enterada.

El Sr. Presidente manifestó que habiendose establecido en la localidad con las formalidades de Ley el Farmacéutico Don Fermín Perez Rodriguez creia conveniente que este se encargara del despacho a la Beneficencia que viene efectuando el Sr. Barcanota Don Juan Lotu por que de este modo se evitaria la molestia de tener que ir a dicho pueblo por las medicinas y estaria los pobres mejor asistidos. Conforme el Ayuntamiento despues de discutir el asunto acordó por unanimidad que el Don Fermín Perez se encargue interinamente del despacho de la Titular y de otras cosas que otra cosa se requiera, habiendole el tiempo que sirva con arreglo a la cantidad presupuesta para la titular en el corriente año económico; debiendo en su consecuencia ser Don Juan Lotu con el presente mes por

que empiece el Sr. Perez en el mes de Abril siguiente.
Se dio cuenta de la proposicion formulada por
Don Juan Loto en la que acepta para pago de las
recetas que ha despachado a la Beneficencia desde que
se hizo cargo en el mes de Agosto el haber que tiene
asignado la titular, no obstante salir perjudicado
en sus intereses en relacion al convenio que tiene
hecho de cobrar por recetas con un cincuenta por
ciento de rebajas del precio de tarifa. El Ayuntamiento
entendiendo beneficiosa la proposicion
del Sr. Loto despues de discutirla acordó por unanimidad
aceptar la proposicion meritualmente y en
su consecuencia que se pague a Don Juan Loto
el tiempo seruido con arreglo a las cantidades pro-
supuestas para la titular.

En vista de encontrarse proximas las elecciones
de diputados a Cortes se acordó que las mesas de ins-
tacion se instalen en los locales de costumbre, que
son: Seccion primera Casas Consistoriales, y segun-
da casa calle de Santa Maria numero diez y seis.

Se dio cuenta del plan de aprovechamientos de
el Monte Pomico para el proximo año forestal de
mil ochocientos noventa y nueve á mil noventa
y cero, formado por la Comision respectiva. Fue ex-
aminado por el Ayuntamiento y por unanimidad
se acordó presentarle su aprobacion y que se remita
a la Direccion de Hacienda a los fines reglamentarios.

De igual modo se dio cuenta de la proposicion
formulada por la Junta Pericial sobre altas y
bajas en la riqueza de este termino a fin de que
puedan ser milidas en el apendice para el proximo
año economico. Examinadas dichas proposiciones
y las relaciones que las acompañan. Resultando
que todas las alteraciones son altas y bajas simultaneas
sin modificar el liquido imposible y
por lo que respecta a las fincas rústicas que
bajas lo han sido mediante documento publico
inscrito en el Registro de la Propiedad y satisfecho

los derechos Reales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion a los referidos expedientes, autorizando al Sr. Abate y Secretario para que en nombre del mismo suscriban las relaciones de conformidad con el informe que en los modelos impresos aparece; y una vez hecho se recitaran al Sr. Administrador de Hacienda a los efectos de su definitiva aprobacion.

El Sr. Presidente manifesto: que estando proximo el nuevo año economico de mil ochocientos noventa y nueve a merceditas, era llegando el caso de determinar el tanto por ciento con que, como recursos legales para cubrir el deficit del presupuesto, habrian de gravarse las contribuciones e impuestos que la Ley autoriza. Conforme el Ayuntamiento, despues de detenida discusion por unanimidad acuerda que en referido ejercicio se utilicen los recargos municipales siguientes:

Sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones rustica, pecuaria, urbana e industrial el diez y seis por ciento.

Sobre el impuesto general de consumos el cinco por ciento y sobre el de cédulas personales el treinta por ciento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendome la presente acta que sera aprobada y firmada, de lo cual yo el Sr. certifico.

Vencicio Perez

Severo Botella
Carmelo Mangas

Prudencio
Jose Garcia
Ramon Garrido

Mariano Lopez
Alonso Quirado
Ramon Quirado

Sesión ordinaria de 2 de Abril de 1899.

Señores concurrentes
Presidente.

D. Venancio Perez Guisado

Regidores

- D. Felix Carrero Moreno
- " Florencio Meléndez Torcero
- " Lorenzo Botello Cano
- " Carmelo Mangas Blanco
- " Francisco Loido Cano
- " Alonso Guisado Moreno
- " Alonso Marin Cano
- " José Garcia Roman
- " José Marias Retollo

Secretario

D. Ramon Gonzalez Moreno

En la villa de Salvaleon a dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche y constituido el Ayuntamiento en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Perez Guisado y Regidores continuados al mes para celebrar la sesión ordinaria que está señalada. Declarada esta abierta y el Secretario, de orden de la Presidencia,

lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También leí las disposiciones contenidas en los decretos obreros recibidos en las últimas semanas quedando la Corporación enterada.

Acto seguido y debiendo cesar en el percibo del sueldo mensual concedido a Diego Finco Montes por la lactancia de su hijo en este mes por haber cumplido la edad de un año, se acordó que pase a ocupar desde el mes de Mayo Alonso Serrano Corrales esta plaza, y sea percibir un sueldo de cinco pesetas mensuales por la lactancia de su hijo Marcelino cuyas concesiones terminarán en fin de Agosto del presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Venancio Perez

Lorenzo Botello

Carmelo Mangas

Florencia

José Garcia

Ramon Garrido

Manuel Loido

Alonso Guisado

Ramon Gonzalez



Sesión ordinaria de 9 de Abril de 1899.

En la villa de Salvaleón a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en forma. Poner y asistencia de los Regidores continuados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada. Declarar estas actas y el Secretario di lecturas del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

También leer las exposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en las últimas semanas quedando las Corporaciones enteradas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que debiendo comparecer los mozos del actual recuento y de revisiones para el juicio de oposiciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz el día catorce del actual, era menester nombrar al Comisionado que ha de concurrir a dicho acto y acordar al propio tiempo si ha de concurrir también el Sindico del Ayuntamiento en conformidad con lo preceptuado en la vigente ley de quintas.

Discutido el asunto por unanimidad de los señores Concejales se acordó nombrar Comisionado para dicho objeto al segundo teniente D. Florencio Abelendes Mercero a quien se le abenarará para los gastos de viaje y de mesa que los Comisionados le proporcionen la suma de cuarenta pesetas con cargo al capítulo

primero artículo sexto del presupuesto or-
dinario de gastos del corriente año econ-
ómico. Y que no cumpla el estudio por juzgarse inútil.
Dicho Comisionado se encargará de la distri-
bución de socorros a los mozos que le ley deter-
minal para cuyo fin se le facilitará las
sumas que se estime necesarias con cargo
al capítulo y artículo anteriormente men-
cionado.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por
el Sr. don Juan del Monte Porriño de sus honras de
nuevo la cual admitió el Ayuntamiento, nom-
brando para que le sustituya con el mismo
haber que este disfrutaba de cinco reales vein-
cinco centimos diarios a Benigno Maizos Con-
treras, debiendo cesar el primero (y cesar el segundo
no) y tomar posesión el segundo simultanea-
mente la fin de que no quede interrumpida la guardia.

Y no habiendo otros asuntos de que ha-
ber se levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que será aprobada y firmada de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Vencio Perez

Lorenzo Botello
Barmelo Mangas

Procurador José Garcia

Ramon Garrido

Elonso Guizado

Juan Colorado

Comisario

Sesion ordinaria de 16 de Abril de 1899.

Sin efecto

En la villa de Salvacion a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde don Venancio Perez Guisado acompañado del infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada, y habiendo trascurrido con acuse la hora fijada para su comienzo sin que concurieran suficiente numero de señores Concejales, el Sr. Alcalde la declaró desierta y sin efecto, mandando se entienda esta diligencia que firmo con miq. el Secretario y certifico.

El Alcalde,
Venancio Perez

El Secretario,
Juan Román

Sesion ordinaria de 23 de Abril de 1899.

En la villa de Salvacion a veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Perez Guisado, el objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada. Declarada esta abierta por dicho señor Presidente, yo el Secretario, de su



orden, si lectura del acta de las anterior que
fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales recibidos en las ultimas
quinzenas quedando la Corporacion
enterada.

Acto seguido se dio cuenta de los gastos ocu-
sionados en las ultimas elecciones de Diputado
a Cortes y suplidos por Pedro Contreras Panabrier
importantes doscientas una pesetas y cinco
ta centimos. Despues de examinada por el Ayuntamiento
acuerdo por unanimidad prestarle
su aprobacion y que se paguen con cargo
al capitulo primero articulo septimo la
cantidad que para este fin este desprometida
en el presupuesto de gastos vigente, y el resto
que quede se aplique al capitulo de impresos
del mismo presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar ni temiendo que hacer uso de la palabra
ninguno de los señores Concejales, el
Sr. Presidente levanto la sesion de la
que se entiende estas actas que sera firmada
y aprobada, de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

Vicario Perea

Lorenzo Botella

Fernando Manjar

Fernando Macias

José Garcia

Ramon Garrido

Monsoquisapo

Juan Lozano

Ramon Lomas

José

22 de Mayo



Sesion ordinaria de 30 de Abril de 1899.

En la villa de Salvatierra a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial con los señores del margen bajo la Presidencia de Don Venancio Perez, Alcalde con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta se celebrada, y declarada esta abierta por el Secretario, de orden de la presidencia, se leturna del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la ultima semana quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito presentado por don Luis Mendez Samalera vecino que ora pariamotas pidiendo la vecindad en esta villa por haberla perdido en aquel pueblo a petición propia segun certificacion que acompaña librada en tres del actual. El Ayuntamiento de conformidad con la pretension acordó conceder las averiguaciones al don Luis Mendez y que así se haya saber al interesado.

El Sr. Presidente manifestó que estando próxima la época de renovación viciat ordinaria de Ayuntamientos, era necesario determinar el número de concejales que deben elegirse en este distrito por cada seccion en conformidad con los que deben cesar en sus cargos por razón de antigüedad

Hecho cargo la Corporación se procedió al examen de los expedientes de elecciones resultando que deben cesar como elegidos en el año de mil ochocientos noventa y cinco los señores siguientes: por la Sección primera don Francisco Londo Berro, don Alonso Marin Berro y don José Maías Rebollo; y por la Sección segunda don Venancio Perez Sureda don Alonso Sureda Moreno y don Ramon Benito Guerrero. Tienen, por tanto, que votarse en las elecciones próximas tres concejales por cada una de las Secciones.

Tambien se acordó que las Colegios se constituyan en los locales de costumbre, o sea: Sección primera, Casa Consistorial; Sección segunda, casa calle de Santa Maria número diez y seis.

Se dió cuenta de los gastos ocasionados en la función religiosa y refresco tenidas con motivo de bantiro del birio en el Sábado Santo, segun costumbre de toda la villa, y de que fue Padrino don Alonso Sureda Moreno; cuyas cuentas importante ciento setenta y dos pesetas y cinco centimos fue aprobada por el Ayuntamiento acordando se pague con cargo a los fondos del Monte Pío.

De igual modo se dió cuenta de los gastos ocasionados por materiales y jornales invertidos en la obra de reemplazamiento de las cañerías del pilar, realizadas por el maestro Pedro Herrera. Fue aprobada por la Corporación acordandose que su importe de ciento siete pesetas veinticinco centimos se pague con cargo al capítulo correspondiente del siguiente presupuesto.

Se presentó Francisco Garcia Royales suplicando al Ayuntamiento se sirviera acordar se le abonara la suma de treinta pesetas por cuatro mensualidades del sueldo que hace tiempo se le concedió para atender a la lactancia de su hijo. El Sr. Alcalde manifestó que no habia

decretado el pago por que el amondo no constaba en el libro de actas. La Corporacion constandole que tal amondo se tomó y que por olvido no constara en libro de actas, lo ratificas hoy disponiendo se trabone la suma reclamada con cargo al capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

Se aprobó el pago de un sueldo de cinco pesetas hecho por el Sr. Teniente Don Felix Baro al herido pobre Francisco Maldonado de la Coura.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos puestas a las orden del dia en teniendo nada que oponer los señores Concejales, el señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que sera aprobada y firmada; de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = treinta = vale. =

Francisco Perez

Lorenzo Botello

Carmelo Mangas

Fel. Macias

Yori Garcia

Ramon Garrido

Mano colorido

Monso Guisado

Francisco Lianca

Sesion ordinaria de 7 de Mayo de 1899.

En la villa de Salvaterra a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve siendo las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los Tres Regidores expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Perez Linares con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta señalada. Declaradas estas abiertas

por mi el Secretario, y orden de la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los ultimos Boletines oficiales que se han recibido en la ultima semana quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta por la Comision respectiva del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen y de discutir ampliamente todas y cada una de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se consignaron, encontrandolas ajustadas a las exigencias y necesidades de esta localidad, unanimente acuerda prestarle su aprobacion, quedando fijados aquellos en la forma siguiente.

Cap:	Conceptos	Consignacion		Cap:	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	¢			Pesetas	¢
	<u>Ingresos.</u>				<u>Gastos.</u>		
1º	Propios	8082	21	1º	Gastos del Ayunt.º	9968	..
2º	Montes	"	"	2º	Policia Seguridad	1110	..
	Suma y sigue	8082	21		Suma y sigue	11078	



		Consignaciones				Consignaciones	
Cap:	Conceptos	Pesetas	¢	Cap:	Conceptos	Pesetas	¢
	Suma anterior	80	82 41		Suma anterior	11.0	78 "
3.º	Impuestos	1	15 "	3.º	Policia Urbana y R.	1	5 "
4.º	Beneficencia	"	"	4.º	Instrucción pública	2.6	00 "
5.º	Instrucción pública	"	"	5.º	Beneficencia	1.5	20 "
6.º	Corrección pública	"	"	6.º	Obras públicas	7	00 "
7.º	Extraordinarios	13	50 "	7.º	Corrección pública	9	00 "
8.º	Resultas	"	"	8.º	Montes	"	"
9.º	Recursos legales	15.4	90 80	9.º	Cargos	5.9	01 "
10.º	Reintegros	"	"	10.º	Obras nueva cont. ^{ta}	"	"
				11.º	Impresarios	1.2	24 21
				12.º	Resultas		
				13.º	Devoluciones		
	Suman los ingresos	25.0	38 21		Suman los gastos	25.0	38 21
<u>Resumen</u>							
Importan los ingresos por todos conceptos						25.0	38 21
Yden los gastos por idem						25.0	38 21
Diferencias						"	"

De igual modo se acordó que se pase al examen y censura de la Junta Municipal para que pueda ser remitido al Sr. Gobernador Civil de las provec. venias acompañado de su copia y regir en el proximo año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos si que se contrae.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos pendientes a la orden del día, se levantando que exponer nada ninguna de los señores concejales, el señor Presidente, levanto la sesion de la que

se entienda la presente acta que se ha aprobado y firmada, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Venancio Perez

Lorenzo Botello

Carmelo Mangas

Alfonsina

José Garcia

Ramon Garrido

Alonso Quisado

Ramón Sánchez

Sesión extraordinaria de 10 de Mayo de 1899

sin efecto.

En la villa de Salvatierra a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde don Venancio Perez Quisado acompañado del infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada; y habiéndose transcrito con suceso la hora fijada para su comienzo sin que concurrieran suficiente número de Concejales el Sr. Alcalde la declaró desierta y sin efecto y mando se entienda esta diligencia que fuere menester expedir de que certifico.

Francisco Dorado Alcalde

Venancio Perez José Garcia

Secretario

Ramón Sánchez

En la villa de Salvacion a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Ferrer Guisado y asistencia de los señores Concejales continuados al margen para celebrar la sesion extraordinaria a que previamente habian sido convocados, y de conformidad con las papeletas de citacion,

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de variar el cargo de Agente en la Capital de provincia que ostentan indistintamente los Señores Murron y Medina, y propone para que le sustituya a don Ramon Roffignac.

Enterado el Ayuntamiento del asunto expuesto por la presidencia y reconocido de las ventajas que habra de reportar la sustitucion de los mencionados Agentes, desayunas de mas detenida discusion y por unanimidad acordó destituir del cargo presado a los referidos señores Murron y Medina, y obrando en su lugar a don Ramon Roffignac que tiene establecida su Agencia en Badajoz en la calle de Melender, Valdes numero cincuenta; y al efecto le confieren poder tan amplio cuanto en derecho sea necesario, para que, representando a la Corporacion en la Capital, gestione cuantos asuntos tengan incoados o en tramitacion en los centros oficiales y oficinas particulares, en tanto cuantas reclamaciones sean precisas para la defensa de los intereses del Municipio en todas y todas mas de las oficinas aprehensibles; para que en la representacion que obtenga por ellas a nombre de este Ayuntamiento las candidatas que le correspondan o partes correspondientes en la sucesivo por los intereses de Inscripciones

75
del ochentas por ciento del caudal de bienes de Propios enajenados; de los proventos del capital que obra en la caja de depositos de los títulos de la Real del cuatro por ciento que posee este Municipio, de los serargos municipales y premios de cobranza de fornicarios de matrículas de industrial, padrones de cédulas personales y en general de todas las cantidades que deban cobrar este Ayuntamiento, cualesquiera que sean el concepto; pues el poder que para todo se necesita se le confiere sin limitacion alguna.

De igual modo se le confiere poder para que huya con los señores Abundancia y Medas y recoja de mismos las laminas de inscripciones del ochentas por ciento, resguardos de la caja de depositos y cuantos documentos obren en su poder pertenecientes a este Municipio y valores de los tributos a cuyo fin se le notificará oportunamente este acuerdo a dichos señores. =

El nuevo agente don Ramon Poffiguat percipirá de honorarios por el desempeño del cargo la cantidad respectiva a ciento cincuenta poratas anuales en el presente año económico y en el proximo venidero lo que se figure en el presupuesto municipal sin que tenga derecho a ningun otro premio ni gratificacion por los asuntos que se le encomienden dentro del cargo de agente para que ha sido nombrado.

Por ultimo se acordó que se libre certificacion de este acuerdo para que surta los efectos de garantia del cargo de agente de este Ayuntamiento al don Ramon Poffiguat.

Tambien a propuestas del Sr. Presidente y por unanimidad se acordó destituir al Agente del Ayuntamiento en Madrid don Carlos Margueta Contaraz, a quien se le comunicará este acuerdo para que cese en fin del presente mes.

Seguintamente y por aclamacion se nombra



para que le sustituya en el referido cargo de agente de del Ayuntamiento en Madrid a don Julio Me-
gias de Salas con el haber asignado en el vigente pre-
supuesto, o sean doscientas cincuenta pesetas a-
nuales; a cuyo señor se le remitirá oportunamente el poder que sea necesario, debiendo sin
perjuicio de ella tomar posesión del repetido car-
go en primer día del próximo mes de Junio.

Se dio cuenta de las dimisiones presentadas por
el agente ejecutivo del Ayuntamiento don Luis Ca-
rrasco Blanco, que le fue admitidas en el acto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por estar despachados los que han sido
objeto de la convocatoria, se levantó la se-
sión entendiéndose las presente actas que fir-
man los señores concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Vicencio Perez

Lorenzo Botello

Carmelo Mangas

Alfonso Macías

José Gragera

Ramon Garrido

Manuel Ferrido

Manuel Gaisola

Antonio Guisasa

5.
sesion ordinaria de 21 de Mayo de 1899.

En la villa de Sebrabon a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve siendo las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Conventuales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vincente Perez Guisado y asistencia de los tres Regidores continuados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada. Declarada esta abierta, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada y de la extraordinaria de ayer que tambien fue ratificada aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que habiendo cesado el agente Ejecutivo en virtud del acuerdo de ayer, y existiendo muchos debitos a favor del Municipio era menester que el Ayuntamiento se acordara nombrar otro y proponia para dicho cargo a don Ricardo Alvarez Munoz. La Corporacion por unanimidad aceptó lo propuesto y en su consecuencia nombra Agente Ejecutivo para el cargo de todos los descubiertos que puedan existir a favor del Ayuntamiento al don Ricardo Alvarez Munoz quien percibirá en su destino los apremios y demas emolumentos que las Instrucciones señale.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y se ordenó este acta que será firmada y de que yo elotro certifique.

Vicencio Perez

Lorenzo Botello

Carmelo Mangano

Plethacia

Jose Garcia

Juan Antonio Gaurile
Lorenzo

Monso Guisado

Ramon Guisado

Sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1899.

Sin
efecto

En la villa de Salvaleón a veintiocho de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las
ocho de la noche se constituyó en las Casas Consis-
toriales el Sr. Alcalde conmingo el Secretario al obje-
to de celebrar la sesión ordinaria que está señalada
y como trascurrido con exceso la hora señalada
sin que concurren los señores Concejales, el Sr.
Alcalde visto que hay a la orden del día asuntos de
urgente resolución, acordó que se circule convoca-
toria para pasado mañana según previene la
Ley Municipal a fin de que puedan arguirlas ser re-
suelto; firmando esta diligencia conmingo de
que certifico.

El Alcalde,

Venancio Pérez

Secretario,
Causabonales

Pino

Continuación de la sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1899

En la villa de Salvaleón a treinta de
de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve,
reunido el Ayuntamiento en las Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Venancio Pero Guisado y asistencia
de los tres Regidores continuados al mar-
gen, con objeto de despachar los asuntos
puestos a la orden del día para la sesión
de anteaayer que no pudo celebrarse por
falta de tres Concejales. Declaradas abiertas por
el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, di-
lectura del acta de las anteriores que fue apro-
bada y firmada.

Entrando por orden del Sr. Alcalde el Sr.
pacho ordinario, se dio lectura de las dispo-

siciones contenidas en los Decretos Oficiales recibidos en las ultimas quincenas de este mes y durante las Corporaciones enteras.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que habiendo observado faltas, abandono y negligencia parrucible en el cumplimiento de sus deberes en casi todos los empleados de la Administracion Municipal de Consumos, lo cual habra influido en la baja o deficit de recaudacion que viene sufriendo de suma urgencia un cambio de persona que atendiera mejor al desempeño de sus cargos, y aunque por lo que respecta a los celadores y demas individuos que usan armas es de su competencia la separacion y nombramiento, como se trata de una reforma tan radical queria antes si merecia la aprobacion del Ayuntamiento y al efecto propone que las Administraciones de constituido con el personal que a continuacion se expresa, quedando no obstante los señores Concejales en libertad completa para proponer las rectificaciones o cambios que estimen oportunos.

Administrador. don Julian Rodriguez Luisado.

Interventor. don Gabriel Rodriguez Andris.

Cabe de Celadores. don Sebastian de la Cruz Real.

Celador de forador. don Juan dequiel Marin Roman

Celadores. don Manuel Mata Romales, Juan Simen

ner Suarez, Tomas Estrecho Marin, Alonso Ce

rrales Morales, Jose Martin Gomez, Francisco

Carretero Marin y Juan Dominguez Masias.

El Ayuntamiento despues de una detenida discusion comino en aceptar por unanimidad la propuesta por el Sr. Presidente y en su consecuencia acordó declarar cesante al Administrador don Juan Marin Roman, nombrando para este cargo al don Julian Rodriguez Luisado con el haber asignado a esta plaza de seiscientos ochenta y cinco pesetas anuales. En cuanto a los de



mas individuos cuyas separacion y nombramiento son de la competencia del Alcalde fue aprobadas como queda dicho aprobadas la propuestas quedando por tanto constituida la Administracion con el personal anteriormente expresado; debiendo el Sr. Alcalde comunicar los oportunos cesamientos y nombramientos.

Tambien a propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad se acordó destituir al guarda del Monte Porruo llamado Morales de Sierra y nombrar para este cargo con el haber de una peseta veinticinco centimos diarios a José Cañero Pico sales.

En vista de los abusos que vienen cometiendo se en dicho Monte con el corte de leñas, se acordó crear otra plaza de Guardas confiriendole el nombramiento a Juan Romo Marin con el mismo haber que el anterior.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que habia deenatado con esta fecha que en el presente mes cesen los guardias Municipales Francisco Dominguez Lora y Manuel Perez Melendez habiendo nombrado para que le substituyan a Diego Aborta Olano y Rufino Cano Cañeros; dandose la Corporacion por enterada y conforme.

Se presenta mes cuenta del maestro herrero Ramon Rodriguez brevedad por determinadas comporturas hechas en herramientas del Municipio para obras publicas, importante diez pesetas cincuenta centimos; cuya cuenta de conformidad con el Indico fue aprobada acordandose su pago con cargo al capitulo 6.º artículo 2.º del vigente presupuesto.

no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesión utendiéndose la presente
que será aprobada y firmada de que go
el Secretario certifica.

Venancio Perez

Lorenzo Botello

Mano Espigado

Francisco Jose Garcia

Ramon Garrido

Gran^{co} Jorj

Ramon Garcia

11 Juri
de apencha
sencia 40 pto
y apencha

te
gal

BRICA N: 21



Sesión inaugural de 1.º de Julio de 1899.

En la villa de Salvaleón a primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las diez de su mañana y reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Perez Guisado los señores Concejales continuados al margen para celebrar la sesión inaugural del presente bienio, y abierta que fué por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario de orden del mismo Sr. lectura de los artículos 52 y 53 de la vigente Ley Municipal y a la lista de los señores Concejales en ejercicio desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete y de los electos de mil ochocientos noventa y nueve, cuyas credenciales han sido presentadas oportunamente en la Secretaria de mi cargo, y cuya capacidad no ha sido impugnada en ninguna forma, con expresión de los votos obtenidos por unos y otros en la elección; habiéndose acreditado como es menester su cualidad de elegibles.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó a los nombrados a que tomaran asiento, depositó sobre la mesa las insignias de su mando, cedió la Presidencia a don Rufino Caballero Herrera que resultó ser el Concejale elegido por mayor número de votos retirándose de sus puestos con los Concejales salientes.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente interior se procedió por mí el Secretario a la lectura de los artículos 52 al 56 de dicha Ley Orgánica Municipal. Hecho lo cual la Presidencia declaró que

debiendo procederse a la eleccion de Alcalde por papeleta se suspendia la sesion por diez minutos para que los señores Concejales se pusieran de acuerdo en la eleccion de candidatos.

Reanudada la sesion se anunció por la presidencia que iba a procederse a la eleccion de Alcalde y dió esta principio siendo llamados sucesivamente todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor en el número de votos obtenidos; fueron acercándose a la mesa y depositando en las urnas preparadas al efecto sus papeletas despues de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Rufino Caballero Herrera, obtuvo nueve votos.
En blanco, una papeleta.

Leido este escrutinio sin que formulara protesta alguna fue proclamado Alcalde Presidente por mayoria absoluta de votos don Rufino Caballero Herrera, recibiendo el baston de autoridad local como insignia de su cargo y continuando en la Presidencia, con caracter definitivo.

Inseguida y por igual procedimiento se verificó la eleccion de primero y segundo Teniente de Alcalde, de Regidor Sindico y de suplente, ofreciendo el resultado que se expresa a continuacion.

Para primer Teniente de Alcalde.

Don Lorenzo Botello-Lauo, obtuvo seis votos.
Don Felix Caro Mogio, obtuvo dos votos.
En blanco, dos papeletas.

Para segundo Teniente de Alcalde.

Don Lorenzo Gonzalez Mangas, obtuvo seis votos.
Don Florenio Melendez Tercero, obtuvo tres votos.
En blanco una papeleta.

Para Regidor Sindico.

Don Diego Luisado Torres, obtuvo siete votos.
Don Felix Garcia Roman, obtuvo dos votos.
En blanco, una papeleta.

Para Regidor Sindico Suplente.

Don Luis Tercero Somero, obtuvo nueve votos en blanco, una papeleta.

Visto el resultado del escrutinio y no habiendose formulado reclamacion alguna, fueron proclamados por mayoria absoluta de votos:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Botello Lano.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Lomas Maugas.
- Regidor Sindico, D. Diego Luisado Torres.
- Regidor Sindico Suplente, Don Luis Tercero Somero.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Concejales para que cada cual ocupe su lugar a los efectos de sustituir, ya en la Presidencia ya en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, se procedia a verificarlo de todo el Ayuntamiento por el orden de votos que cada cual obtuvo, que es como sigue:

1.º D. Rufino Caballero Herrera,	7.º D. Luis Tercero Somero
2.º " Felix Caro Moya	8.º " Pedro Roman Rodriguez
3.º " Ine Garcia Romane	9.º " Diego Luisado Torres
4.º " Lorenzo Botello Lano	10.º " Carmelo Maugas Blanco
5.º " Lorenzo Lomas Maugas,	11.º " Florencio Melender Tercero.
6.º " Florencio Navarrete Cometas	

Por ultimo en cumplimiento de lo que preceptua el articulo cincuenta y siete de la referida Ley Organica Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, se acordó que todos los domingos se celebre sesion ordinaria y que esta tenga lugar a las ocho de la mañana en los meses de Junio a Septiembre inclusivos y a las ocho de la noche en los demas meses del año.

Tambien se acordó que de la constitucion del nuevo Ayuntamiento se de cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Presidente de la honra diputacion provincial y se haya saber el recindario en la forma antes sustrada; quedando convocados los Sr. Concejales



para la sesion de mañana.

Con lo cual y despues que el Sr Presidente
hizo entrega al primero y segundo teniente
del baston de autoridad como insignia de sus
cargos, se levanto la sesion entendiendose la pre-
sente acta que firman los señores concurren-
tes, y de ello yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero

Diego Juicado

Juan Baro

Novicio Sabarrete

Pedro Roman

Florencio Mendez
Lorenzo Botello

Loisengo Gonzalez

José Garcia

Señor Genero Gomez

Ramon Bonrialas

Seco.



Sesión ordinaria de 2 de Julio de 1899.

Señores Concejales

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Lorenzo Botello Cano

Lorenzo Gonzalez Mangas

Diego Sainza Torres

Luis Tercero Somero

Felipe Caro Mogio

Jose Garcia Roman

Florencio Melender Tercero

Pedro Roman Rodriguez

Carmelo Mangas Blasco

Secretario

Ramon Gonzalez Moreno

En la villa de Salvaleon a dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero y asistencia de los señores Concejales que al margen se coprezan, se dio principio a ella por lectura de la inaugural anterior que fue aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley municipal y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó fijar en seis las comisiones permanentes, en que ha de dividirse la Corporación y que estas sean: 1.^a Hacienda. — 2.^a Hornato y obras públicas. — 3.^a Beneficencia y Sanidad. — 4.^a Instrucción pública. — 5.^a Montes. — 6.^a Impuestos.

Se acordó tambien que cada una de estas comisiones se compongan de tres vocales; en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo párrafo del indicado artículo 60, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por papeletas quedando constituidas en la forma que se coprezan a continuación:

1.^a Hacienda.

Don Rufino Caballero Herrera

" Felipe Caro Mogio

" Luis Tercero Somero

2.^a Hornato y obras públicas

Don Lorenzo Botello Cano

" Carmelo Mangas Blasco

" Florencio Melender Tercero

3.^a Beneficencia y Sanidad

Don José Garcia Roman
" Felix Caro Mogio
" Pedro Roman Rodriguez.

4.^a Instrucción pública.

Don Rufino Caballero Herrera.
" Lorenzo Botello Cano
" Felix Caro Mogio
5.^a Montes.

Don Lorenzo Gonzalez Mangas
" Florencio Sarracín Carretero
" Luis Becerra Romero.

6.^a Impuestos.

Don Lorenzo Gonzalez Mangas
" Diego Guisado Torres.
" José Garcia Roman.

Acto seguido se acordó que la Comisión de Beneficencia se (acordó) encargue de la formación de la lista de pobres que deben disfrutar de asistencia Médica y farmacéutica en el corriente año económico, toda vez que no aparece cumplimentado este servicio por el anterior Ayuntamiento.

A propuesta de varios señores Concejales y por votación secreta se procedió a la designación de los dos individuos que han de desempeñar el cargo de Peritos prácticos del Monte Pío, resultando elegidos por mayoría don Pedro Roman Rodriguez y don Carmelo Mangas Blanco, quienes disfrutaran como de costumbre una gratificación de sesenta pesetas anuales; debiendo por tanto cesar como tal Perito don José Garcia Roman.

Por último el Ayuntamiento, a fin de evitarse responsabilidades ^{ya para que} en lo sucesivo sirva de buen comprobante de su administración se acordó que inmediatamente se proceda a levantar acta de arqueos en las Depositarias del Monte Pío y de Propios y se forme inventario de la documentación existente en ellas, determinando el importe de los descubiertos que se

sulten a favor del Municipio; debiendo dar cuenta a la Corporación en la primera sesión para acordar lo que proceda.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = acordó = no vale. = entre lineas = y para que = vale = certif.

Rufino Caballero

Diego Guisado

Julio Caro

Florencio Navarro

Pedro Roman

Florencio Melendez

José Garcia

Lorenzo Botello

[Signature]

Lorenzo Hernandez

Barbero Mangas

Juan Encinas Gomez

Ramon Torales

Tris.

Sesion ordinaria de 9 de Julio de 1899

Señores concurrentes

- Presidente
- Rufino Caballero Herreras
- Regidores
- Diego Guisado Berrios
- Julio Caro Moreno
- Florencio Navarro Cornejo
- Pedro Roman Rodriguez
- Florencio Melendez Herrero

Secretario

- Ramon Torales Moreno

En la villa de Salvacion a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, constituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herreras y asistencia de los señores Regidores expresados al margen se dio principio a ellos por lectura de la acta de las anteriores que fui aprobadas.

El Sr. Presidente manifesto: que para que el agente del Ayuntamiento en Madrid don Julio Megia de Salas pudiera representar legalmente la Municipalidad era preciso

conferirle oportuno poder para ello?

Conforme la Corporación con lo expuesto por la
Presidencia acordó por unanimidad acordó confe-
rir poder tan amplio como en derecho se requie-
re al agente nombrado en Madrid don Julio Me-
gía de Salas para que en su nombre y represen-
tación pueda gestionar cuantos asuntos afecten
á este Ayuntamiento ya sea en las oficinas del
Estado y demas dependencias públicas ó bien en las
particulares entablado cuantas reclamaciones
sean precisas en defensa de los intereses de este
Municipio y gestionando la tramitación de los
asuntos que hoy se hallen en tramitación ó
se incoen en lo sucesivo; y muy especialmente
para que recabe de la Dirección General de la Deuda
una liquidación que demuestre los intereses
venidos y no liquidados á favor de este pueblo
por sus bienes de propios enagenados á fin de que
los sumas del capital puedan convertirse en la-
minas intransferibles, pues para todo ello se
le confiere el poder que á derecho esija.

Tambien se acordó que se libere certificación
de este acuerdo para que el don Julio Me-
gía de Salas pueda acreditar su personalidad á la re-
presentación que se confiere en la capital de España.

Acto seguido se dió cuenta de que por la
via judicial de apremio se reclamaba el pago
de la multa que fue impuesta por el Sr. Delegado
de Hacienda en de ultimo por
no haberse remitido el expediente de responsa-
bilidad reclamado en virtud de la denuncia pre-
senta por el Ayuntamiento de Montez sobre extracción
ilegal y roturación indetiba en la dehera Monte
Corrino, y cuyo servicio estaba sin cumplir
por causas conovidas de los señores Concejales.

Hecho cargo el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que el importe de la multa
exigido por el Juzgado se pague sin demora
con cargo á los fondos de dicho Monte; y que

(copia)



se procure por el Sr. Alcalde la pronta terminación del expediente de referencia.

Se aprobó unas cuentas rendidas por el farmacéutico don Jerónimo Perer Rodríguez de las medicinas de despacho a pobres no incluidas en la lista de beneficencia durante el pasado mes de Junio, acordando se que su importe de diez pesetas se habone con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto respectivo.

Se dio cuenta del acta de arqueo levantado el día dos del corriente en las depositarias del Monte Pío y de fondos Municipales en la que consta no existir fondos en metálico en ninguna de ellas; también se leyó el inventario de los documentos y relación de descubiertos quedando la Corporación enterada, acordándose auto se quido que se requiera a los depositarios don José Gómez y Gómez y don Antonio Silva San Juan para que en breve plazo rindan la oportuna cuenta del tiempo que cada cual ha desempeñado el cargo de depositario recaudador.

Por la Presidencia se hizo presente que el médico titular interino don Alonso Carrasco se había ausentado de la localidad a fines del mes pasado sin permiso y sin haber dado cuenta a la autoridad, según le ha manifestado su antecesor don Venancio Perer; quedando, por tanto, completamente abandonado su distrito, hasta que se produjeron las consiguientes reclamaciones y hubo de encargarse el otro titular don Eduardo González.

En vista de la conducta censurable seguida por el mencionado señor Carrasco, siendo así que no es esta la primera vez que se ausenta sin dar cuenta a las autoridades, el Ayuntamiento

por unanimidad, acordó destituirlo por abandono
de destino del cargo que venia desempeñando: que
se proceda a lo que haya lugar a fin de que la
vacante pueda anunciarse en el Boletín oficial
para su provisión con arreglo a ley; y que se
ga encargado de la asistencia de este distrito don
Dnardo Romales a quien se le abonará como
gratificación desde primero de mes las cantidades
asignadas en presupuesto para las plazas vacantes.

Acto segundo se dio cuenta del padrón de asis-
tencia comprensivo de los trescientos veintiocho
pobres que han de gozar de asistencia Médica
y botica gratis en el corriente año económico,
formado por la Comisión respectiva y expuesto
al público sin que se hubiera presentado nin-
guna reclamación en su contra; y después de
examinado por el Ayuntamiento, se acordó pre-
tarle su aprobación y que inmediatamente se
pase copia a los titulares respectivos.

Con lo cual se dio por terminado el acto
levantándose la sesión de las que se celebró la
presente que firman los señores concurrentes
de que por el Secretario certifico.

Rufino Caballero	Dnardo Romales
Dnardo Gonzalez	Diego Jimado
Juan Lopez	Barcelo Mang
Horacio Navarro	José Garcia
Pedro Romau	Ramon Romales
	211. Srta.

En la villa de Salvaleón a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera, y asistencia de los Regidores continuados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, se dio principio a ella por lectura de las actas de la anterior que fue aprobada y firmada.

También leyó el Secretario las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia que se relacionan con los servicios Municipales quedando la Corporación enterada.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Juan Guerrero Leal, soltero de veintiocho años de edad, quinto que fue en el reemplazo de mil ochocientos noventa y uno, excedido del servicio activo por tener sus hermanos en el ejército, quien en vista de no haberse llenado a efecto en los tres años consecutivos las revisiones de su excepción, que la ley previene, solicita solo se realice ahora por el Ayuntamiento, para que se le pueda expedir fe de soltería y contrasustituciones examinadas los antecedentes que obran en el archivo resultas que en efecto en el recuento se paró las revisiones de que se trata, ni consta que se presentara al acto de revisión en ninguno de los tres reemplazos siguientes a aquel en que fue admitido.

Visto el artículo noventa de la Ley de veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis que terminantemente previene la obligación de presentarse al acto de clasificación y declaración de soldados todos los mozos que

hubieren gozado excepciones de los comprendidos en el artículo 87, en los tres años consecutivos; siendo así que este precepto de la ley ha dejado de cumplirse el Ayuntamiento anterior que no procede ya la revisión de la excepción solicitada por Juan Guenora de al y de conformidad con el dictamen que así se comuniqué al interesado; que dando, no obstante, la corporación en resolver lo que correspondiere con respecto a la situación en que el recurrente se encuentra al practicar las operaciones para el recuento del año próximo de sus mercedos.

La petición de los interesados acordó el Ayuntamiento conceder un sueldo de siete pesetas cincuenta centimos al pobre impedido Natoriano Perer y otro de cinco pesetas al anciano Xijolito Moreno para que puedan atender a sus mas apremiantes necesidades.

Habiendo prescrito la pensión que se le tenía asignada a Francisca Cubredo de una de cinco pesetas mensuales para acudir a la lactancia de su hija, se otorgó un cargo para los propios hijos a Francisco Barrio, erogado quien dejará de percibirlo cuando su hijo Manuel cumpla un año de edad o sea en fin de marzo del año próximo.

A propuestas de varios señores Concejales se acordó autorizar la entrada del ganado de corderos en los pastos de la Monte Pina desde el veintidos del mes actual y la del ganado de vacas en Agosto próximo y que por medio de bando se haya saber a los vecinos para que los que tengan mieses en el suelo puedan evitarle perjuicios.

Dada cuenta del expediente instruido por consecuencia de la denuncia presentada por el Ayudante de Montes de la provincia por



Extracción arbitraria y extracción de corcho del Monte Porrino, cuyos daños han sido tasados en una tremil nuevecientos sesenta y cuatro pesetas, se acordó que el Sr. Albalde sea portador del referido expediente a fin de que personalmente pueda gestionar la solución del asunto de la manera mas favorable a los intereses de este vecindario; habiéndole para gastos de viaje y comision la suma de treinta pesetas con cargo a los fondos de dicho Monte.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nufius Caballero

Lorenzo Gonzalez

Lorenzo Botello

Diego Guando Pedro Roman

Julio Barz Nuncio Caravita

Pero Garcia

Luis Cercero

Florencio Melendez

Fernando Mangas

Antonio Linares

Sesion extraordinaria de 18 de Julio de 1899.

Señores concurrentes
Presidente
D. Lorenzo Botello Cano
Regidores.
D. Lorenzo Gonzalez Mangas
" Diego Suisado Torres
" Luis Cercero Gomez
" Felix Caro Moyis
" Jose Garcia Roman
" Florencio Navarrete Carralero
" Pedro Roman Rodriguez
" Carmelo Mangas Olabea
" Florencio Melendez Cercero
Secretario
D. Ramon Gonzalez Moreno

En la villa de Salvación a diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, don Lorenzo Botello Cano y asistencia

de los señores Concejales continuados al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que previamente habian sido convocados; declarada esta abierta por dicho Sr. Presidente se manifestó que teniendo este Municipio varios asuntos pendientes de gran interes para cuya direccion ha de ser de suma conveniencia se encargue un Letado por ventilarse en ellos cuestiones de derecho, entre las cuales se encuentra como de capital importancia el relativo al expediente que se está tramitando en las oficinas de Hacienda para que sea declarado de un modo definitivo el Monte Pío del Catálogo de los enajenables por el Estado, y el que se refiere a la liquidación y cobro de los intereses de inscripciones por bienes enajenados que este pueblo tiene a su favor en la Direccion General de la Deuda y que segun datos extraoficiales adquiridos asciende a mas de doce mil duros, representando un capital liquidado de casi mil pesetas que reportaria una renta anual de cuatro mil pesetas a los fondos municipales; aparte de otras cosas de menos importancia todas las cuales hubo de tener en cuenta la Asamblea municipal para crear la plaza de abogado asesor del Ayuntamiento que en el presupuesto para el corriente año economico se figura entendida que era conveniente no demorar el nombramiento de la persona que ha de desempeñar

34
peñar dicho cargo a fin de que pueda desde luego dedicarse al estudio de los asuntos indicados, y a cuyo efecto, como se hacia constar en la papelita de citacion, habia convocado a los señores Concejales esperando resolvieran lo que les pareciera conveniente.

La Corporacion acepta en todas sus partes las manifestaciones de la Presidencia considerando de utilidad y urgente resolucion los asuntos que indica; y como quiora que estos en su mayor parte han de ventilarse fuera de la localidad y no pueden por tanto correr a cargo del Secretario que no le es dable abandonar los servicios que le estan encomendados sin menoscabo de los intereses locales, conviene tambien en la necesidad de designar a el que haga de ser Abogado Asesor del Ayuntamiento tanto para los asuntos de que se ha hecho merito quanto para todos aquellos otros en que se estime necesario su consejo.

En su consecuencia y despues de una amplia y detenida discusion, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el joben dienero don Lorenzo Caballero Romo que ya goza de fama como letrado de grandes conocimientos e intachable moralidad, que reúne ademas la ventaja de estar entre nosotros y que por la circunstancia de ser hijo del pueblo habria de trabajar con mas decidido empeño en favor de los intereses del mismo, el Ayuntamiento por aclamacion acuerda nombrarle su Abogado Asesor con la obligacion de entender en todas las cuestiones que puedan suscitarse relacionadas con la Administracion Municipal representando y defendiendo al Ayuntamiento ante los Tribunales que fuere menester y emitiendo su opinion e informe en todas los asuntos administrativos o judiciales que le sean consultados.

Peribirá como honorarios por el desempeño

de su cargo la suma de mil pesetas anuales en conformidad con el vigente presupuesto de gastos, sin que pueda exigir ninguna otra gratificación y únicamente en el caso de que sejas que ventilar cuestiones fuera de la localidad le seran abonados los gastos de locomoción y estancia previo acuerdo de la Corporación.

Tambien se acordó autorizar al señor Presidente para que espida el correspondiente título al Sr. Lorenzo Laballero Romo quien deberá sin perdida de tiempo encargarse de los trabajos que se encomiense.

Con lo cual se dió por terminada la sesión entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes; yo el secretario certifico.

Lorenzo Botello Diego Junado Sr. Secretario

Juan José Garcia Pedro Romo

Carmelo Mangas Ramón Loureiro

Sesión ordinaria de 23 de Julio de 1899

Sin efecto.

En la villa de Salvaleón a 23 de Julio de 1899, a las ocho de su mañana



Sesión ordinaria de 25 de Julio de 1899.

Señores Concurrentes

Presidente

Rufino Caballero Herrera

Regidores

Lorenzo Botello Como

Lorenzo Gonzalez Mangas

Diego Suisado Torres

Pedro Roman Rodriguez

Juan Caro Mogio

José Garcia Roman

Luis Tercero, Somier

Florencio Navarrete Carrero

Carmelo Mangas Blanco

Florencio Melendez Tercero.

Secretario

Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvaleon á veinticinco de Julio, se reunió ochocientos noventa y nueve; constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Abonera previa convocatoria, al objeto de despachar los asuntos puestas á la orden del día en la sesión de anteaayer que

no pudo celebrarse no haber concurrido mayoría se dió principio á ella por lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día diez y ocho que fueron aprobadas y ratificadas.

Acto seguido yo el Secretario leí las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos, quedando la Corporación enterada.

En vista de la circular del Sr. Gobernador Civil que aparece en el Boletín de veintidos del actual se procedió al nombramiento de Comisionado para la entrega en la Caja de recluta de Huelva de los libros del recemplazo del presente año que habrá de verificarse en primero de Agosto; siendo elegido por unanimidad el concejal don Luis Honorado Romero á quien se proveerá del oportuno nombramiento y de las relaciones que expresa el artículo 144 de la Ley de Quintas; abonándole para gastos de viaje y comisión la suma de treinta pesetas con cargo al capítulo primero, artículo sexta del presupuesto.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino Pablo Guerrero Mangas, pidiendo á comoda al Ayuntamiento un trozo de tierra para cr...

lar casa en una rinconada que existe en la calle Nueva, con cuya desaparición crece preteritamente un bien al ornato y a la higiene pública puesto que dicha rinconada es constante fuente de un depósito de inmundicias. El Ayuntamiento acordó que la referida instantánea pase a informe de la Comisión de ornato y obras públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Diego Gonsalo Luis Lucas

Julio Vega Doni Garcia Pedro Román
Carmelo Mangas

Ramon Buisinos

mis.

Sesión ordinaria de 30 de Julio de 1891.

Señores concurrentes

Presidente
D. Rufino Caballero Herrera
Regidores

Secretario
D. Ramon Gonzalez Moreno

En la villa de Salvaleón a trece de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores concurrentes al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior

que fue aprobada y firmada.

Tambien de las disposiciones contenidas en los ultimos boletines oficiales recibidos en esta semana quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que de hace algun tiempo vienen produciendose quejas contra el farmacéutico don Fermín Perez, encargado interinamente del despacho de la titular, quien frecuentemente se ausenta de la localidad quedando desasistida su oficina con perjuicio del vecindario que no tiene otra botica donde poder concurrir; y que por otras causas que no necesita enumerar por que son conocidas de los tres Concejales, se imponia su sustitucion para que los pobres no pudiesen decir que se les deja en abandono.

El Ayuntamiento, excepto el Concejil D. José Garcia que por razones de índole reservado se abstubo de tomar parte en el asunto, de perfecto acuerdo con lo expuesto por la Presidencia despues de discutir convenientemente resolvió por unanimidad, que el don Fermín Perez Rodriguez cese en el suministro de medicinas a la Beneficencia dentro del presente mes, a cuyo efecto se le comunicará este acuerdo por la Alcaldia sin perdida de tiempo.

En el acto y por unanimidad que nombrado por unanimidad farmacéutico titular interino con las retribuciones asignadas en el vigente presupuesto don Manuel Albarau e M. Sotner que a la sazón se encuentra en la localidad quien su su penara el cargo hasta que la plaza se provea en forma reglamentaria si otra cosa se resuelve, quedando encargado el Sr. Alcalde de comunicarlo a fin de que tome posesion en primero de Agosto para que nada falte a la Beneficencia.

Se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico don Fermín Perez Rodriguez de los recetas despachadas a pobres no incluidas en la lista de Beneficencia, en el mes actual. Despues de examinada fue aprobada acordandose que se

importe de trece pesetas y treinta centimos de
franco con cargo al capt.º de imprevisos del vigente
de presupuestos.

Por la Presidencia se manifestó: que en
virtud de que el depositario de fondos Municipales
y del Monte Pío, Don Antonio Silva no había
rendido cuenta ninguna desde que tomó posesión
ordenó al Secretario practicase una liquidación
provisional de los ingresos y pagos habidos en su
tiempo, de la que resulta un saldo en su contra
de mas de mil pesetas. Y no obstante tener
constituida fianza hipotecaria es lo cierto que
esta distracción de fondos perturba la marcha
de la Administración y hace incurrir en res-
ponsabilidades al Ayuntamiento que no puede opor-
tunamente atender al pago de perentorias obli-
gaciones. Unido esto á que no lleva dicho depo-
sitario los libros que le hay dispone ya que le
obliga su contrato, son infortunadamente que no
deben ni pueden tolerarse sin incurrir en res-
ponsabilidades; por cuyo motivo y a fin de que
estas no lleguen nunca á la Corporación, propo-
ne la destitución del referido funcionario.

El Ayuntamiento por unanimidad, después
de bien enterado de lo expuesto por la Presidencia
sin discusión acuerda la destitución de Don
Antonio Silva San Juan como depositario res-
ponsable de fondos Municipales y del Monte Pío
en conformidad con la condición de su con-
trato: que se anuncie la vacante desde hoy
mismo y por término de seis dias para su pro-
visión con arreglo á las condiciones que en el
acto suscriben; y que continúe el Sr. Silva
en su cargo hasta que las plazas sean pro-
vistas en otra persona que ofrezca garantías.
Se dio cuenta de la propuesta formulada
por la Comisión de Hacienda de la Distribución
en secciones de los vecinos contribuyentes por
su conformidad con el capt.º 2.º título 2.º de



N.º 406056



vigente ley municipal a fin de que pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en inmediato año económico. de Corporación despues de examinarla detenidamente acordó prestarle su aprobación y que tanto la división en secciones como las demas diligencias se espongan al público por el tiempo y en la forma que la referida ley dispone; acordándose tambien que si no se deduce reclamación contra ella se proceda desde luego al sorteo de asociados llenando los requisitos que preceptua el artículo 68 de meritada ley.

A petición de la interesada se acordó conceder un sueldo de cinco pesetas para que alivie su situación, a la pobre enferma Teal del Contreras Gomez con cargo al capitulo 4.º art. 2.º

De igual modo y teniendo en cuenta los trabajos que aunando se proporcionan con empuje y correspondencia al peaton de Salvatierra Juan Bautista Guisado, se acordó asignarle una gratificación mensual a contar desde el presente de cinco pesetas con cargo al capitulo de imprentas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmandose lo presente y contf.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Julián Cas

Diego Guisado Luis Sanchez Don Garcia

Storvici Sacarrate
Pere Roman

Ramon de la Cruz

Sesion ordinaria de 6 de Agosto de 1899.

En la villa de Salvatierra a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de su mañana y constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ruperto Caballero Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta señalada, se dió principio a ella por el orden de asuntos siguiente:

1.^o
Por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada.

2.^o
De igual modo leí las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en las últimas semanas, quedando la Corporacion enterada.

3.^o
Se dió cuenta de la unica instancia presentada solicitando los cargos de depositario recaudador de fondos del Monte Pío y de los fondos Municipales por don Antonio Morales Quiñ, el cual acepta el pliego de condiciones que obra en el expediente, prometiendo hipotecar fincas bastante a cubrir el tipo de ochocientos pesetas fijado, siendo estas de la propiedad de don Isabel Pío y María.

En su vista el Ayuntamiento después de detenida discusion, teniendo en cuenta las abonadas circunstancias que concurren en el solicitante y que por esta garantia hipotecaria exigida principal objetivo de la Corporacion, acuerda por unanimidad conferir al don Antonio Morales Quiñ el nombramiento

39

amiento de depositario recaudador de fondos
Municipales y de depositario-recaudador de
fondos de la dehesa de comun y gratuito apro-
vechamiento de estos vecinos con el haber anual
de quinientos cuarenta pesetas por el primero
de dichos cargos y de cuatrocientas sesenta y ocho
pesetas por el segundo y con arreglo a las con-
diciones que se expresan en el pliego de ellas
autorizada por la Corporación y que consta
en el expediente de referencia: quecese desde lue-
go don Antonio Silva San Juan y tome posesi-
on el terreno quedando este obligado a
otorgar la escritura de hipoteca dentro del pe-
sente mes sin cuyo requisito no podra con-
tinuar en el ejercicio del cargo: que una Co-
mision inspeccione y aprecie las fincas que ofe-
re en garantia dando cuenta al Ayuntamiento
para acordar lo que proceda, y que una vez
aceptada la fianza se considere ratificado este
nombramiento

el cual segundo se procedio a designar la Comi-
sion aludida quedando compuesta de los come-
jales don Felix Caro, Pedro Ramos y don Diego
Guisado quienes aceptaron y quisieron cum-
plir en cometido con toda urgencia.

No habiendo otros asuntos se levantó la
sesion extendiendose la presente que firmamos y
de que certifico.

Rufino Caballero Torneo Botello

Diego Guisado Luis Escero

José Garcia
Pedro Román

Ramon Huels

Sesión ordinaria de 13 de Agosto de 1899.

En la villa de Salvaleón a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la mañana y constituido el Ayuntamiento en la Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Gallardo Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, se dió principio a ella por el orden siguiente

1.º

De orden de la Presidencia ya el secretario de lectura, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

2.º

Igualmente lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana quedando la Corporación enterada.

3.º

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación presentada por el facultativo titular D. D. González en la que manifiesta no permitirle su delicado estado de salud continuar asistiendo los enfermos correspondientes a la titular vacante que interinamente sirve, y aunque a trueque de bajar cuanto sus energías físicas le permitieran para que la Beneficencia no quede desatendida invita al Ayuntamiento a fin de que gestione la pronta venida de un Médico por quien no poder continuar muchos días, estando dispuesto a cesar al que venga el importe de su haber durante el tiempo que este enfermo en beneficio del Municipio que con menos costo podrá realizar el asunto.

El Ayuntamiento después de agradecer

99
a
no
de la
cuna
lape
ba
dye
i ob
ria
mo

de
col

lase
ua

me
bu
hile
do
can
tra
sal
que
no
b. ad
ab
ufo
koda



y aceptar el ofrecimiento del Sr. Bernaldes, teniendo en cuenta el conflicto que podría sobrevenir si este se viera precisado a suspender el ejercicio de su profesión, amenda por unanimidad con ceser amplias y discrecionales facultades al Sr. Alcalde para que por todos los medios que sugieran a su inteligencia procure conjurar el probable conflicto.

4.º

Ato seguido por la Comisión nombrada en la sesión anterior se dio cuenta de que don Antonio Morales Quin le había expirado los títulos de propiedad de las fincas de Doña Trabe Romo Marín que ofrece en garantía hipotecaria para responder del desempeño del cargo de depositario-recaudador de fondos municipales y de la dehesa de común y gratuito aprovechamiento el Monte Pomino para que fue nombrado en la referida sesión de seis del corriente; cuyas fincas que se reseñan a continuación tasa en ochomil pesetas de valor en la forma siguiente:

Primera. Una tierra con algun arbolado de encina y alcornos que al sitio del Nuncio de la Homa en la dehesa que fue boyal de este termino, se tiene fanegas de cabidas que limita por Saliente, con otra de la misma Doña Trabe Romo, y norte con el arroyo de la Pata de la Mora, y Poniente y Mediodia con tierra de los herederos de don Juan José Bernaldes. Tazada en pesetas, tresmil.

Segunda. Un olivar de cabida de cinco cuartillas en sembradura equivalentes a ochenta

areas y cincuenta centiareas que radica al sitio del Carril en este termino y linda por Saliente con camino del Carril; y norte con el var de Tomas Bonetero betrechas; Poniente con cenado de Juan Romano, y Medidia con otro de herederos de Pedro Joaquin Torres. Valorado en pesetas, dosmil.

Tercera. Un cenado Olivar al sitio Regato de los Pozos de este termino de cinco cuartillas de cabidas, si ochentas areas y cincuenta centiareas que linda por Saliente con otro de Josefa Dominguez Gonzalez; y norte con otra llamada de Cuadrado y parte del callejon que va a la misma; Poniente con olivas de los herederos de Doña Basilio Corato, y Medidia con regato de las Pozos. Valorado en pesetas tresmil.

Que practicada inspeccion ocular, creemos es exagerado el valor atribuido a las fincas reseñadas, y que siendo el tipo de las fincas exigidas el de ochomil pesetas, entienden que puede el Ayuntamiento aceptar la oportuna escritura de hipoteca con lo que quedarán garantidos los intereses del Municipio en la medida que las actuales circunstancias exigen.

El Ayuntamiento conforme con el acuerdo parecer de la Comision por unanimidad convino en que debia aceptar y aprobar del Sr. don Antonio Morales Oliva y su fiadora Doña Isabel Rocio la hipoteca especial voluntaria que promete sobre las fincas de que se ha hecho merito por el valor asignado a las mismas que suman en jinto ochomil pesetas, a responder del desempeño del cargo de depositario-recaudador de fondos municipales y de depositario-recaudador tambien de fondos del Monte Pío.

para que fue nombrado el don Antonio Morale, en la sesion anterior y cuyo nombramiento se ratifica hoy, en conformidad con el pliego de condiciones autorizado por la Corporacion que obra en el expediente de provision de las plazas al cual hebra de ajustar todos sus actos.

Seguidamente y por unanimidad se acordo conprim por tan bastante como en derecho sea necesario al Alcalde Presidente D. Rufino Caballero Herrera y Regidor Sindico D. Diego Susado Torres para que en nombre de la Corporacion comparecieran ante Notario y acepten del don Antonio Morale Ruir y su fiadora D. Isabel Anton Maria la hipoteca especial voluntaria de las fincas de las fincas anteriormente relacionadas por valor de ochomil pesetas. entendiendose siempre que la fianza de que se trata ha de ser lo a garantizar conjunta e indistintamente los fondos que el depositario administre ya pertenecieran a los Propios de la villa, ya a la dehera de comun y gratuito a provechamiento el Monte Povoño.

Tambien se acordo que se copia certificacion de este acuerdo a los efectos correspondientes. No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion y se estienda la presente acta de que yo el Secretario certifico
Rufino Caballero. Lucas Botello Julia Boro

Diego Jimeno José Garcia

Lucas Encero

Horacio Zamora

Pedro Román

Francisco Linares

Tris.

Sesión extraordinaria de 16 de Agosto de 1899.

En la villa de Salvaleón á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y unere; bajo la presidencia del Sr. D. D. Calle don Rufino Caballero Horroca, se reunieron en las Salas capitulares los señores Concejales que al margen se representan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la ley prescribe, cuya sesión tiene por objeto el llevar á debido efecto el sorteo de los asociados que con el presente Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil ochocientos noventa y unere á mil novecientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley orgánica vigente. Desde esta se hallando anunciada esta reunión por vando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha primero del actual, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto á la hora de las diez y á presencia de los concurrentes que tubieron á bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preinserto artículo 3.º de la ley Municipal; y, sin protestas ni reclamaciones alguna se pasó á realizar la operación, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado.



42
N. 0.406.059

procediéndose a la extracción, luego de ser convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera sección

- Don Juan Carrero Rodríguez
- „ Juan Coloso el baldonado
- „ Pedro Dominguez Gato
- „ Juan Hermosel Tercero

Segunda sección

- Don Venancio Perer Guisado
- „ Antonio San Juan Guororo
- „ Alonso Terrau Dominguez
- „ Antolin Matos Rosas

Tercera sección

- Don Juan Gomez Perer

Cuarta sección

- Don Juan Mogio Perer
- „ Pedro Herrera Noyales

Cuyo total de onceatonadas es el correspondiente a los once Concejales de que debe contar este Municipio, segun el artículo 25 de la precitada ley de Ayunt.^{os} y que deben nombrarse con sujecion a la misma

En su virtud acuerdo la Corporacion que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédulas a los interesados, levantando la sesion cuya acta suscriben los concurrentes y de todo yo el Secretario Certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
 Gregorio Guevara Diego Guisado
 Luis Secero José Garcia Carmelo Mangos
 Horacio Sarante
 Pedro Roman Ramon Bonal

Sesión ordinaria de 20 de Agosto de 1899.

En la villa de Salvación á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con los señores de margen bajo la presidencia del Alcalde don Rufino Caballero Herrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada, se declaró abierta dando principio á ellas por el orden siguiente:

1.^o
Yo el Secretario de orden de la presidencia, de lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día diez y seis que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

2.^o
El Sr. Presidente manifestó: Que habiendo practicado una visita de inspección en la Secretaría y archivo el Inspector provincial de timbre exigió reintegro para varios documentos á partir desde el año noventa y dos por valor de de ciento siete pesetas, cuya suma habia sido necesario invertir en papel de pagaré al Estado para evitar las consecuencias de un expediente de defraudación. El Ayuntamiento hizo cuya la resolución del Sr. Alcalde, acordando se legalice el pago con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

3.^o
Se acordó que del mismo capítulo se abona al agente del Ayuntamiento don Ramón Rodríguez la cantidad de cincuenta pesetas que el mismo ha satisfecho en Badajoz por ciertas rectificaciones que has habido que hacer en el padrón de cédulas personales del

mente año económico.

47

4.º

Se dio cuenta de que habiéndose roto la soga que sostiene la pesa del reloj de la villa y para que no estubiera el pueblo sin hora se adquirió otra que costó ochos pesetas. El Ayuntamiento, en su vista, acordó se pague dicha soga con cargo al referido capítulo de imprevistos.

5.º

A ruego de los interesados se acordó conceder un sueldo de siete pesetas y cincuenta centimos à José María Blasco y à Hipólito Moreno de dos pesetas cincuenta centimos y à Victoriano Perero, Lorenzo Agameo y Juan Mata flores.

6.º

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Rodrigo González Diego Guinardo

Luis Lencero Julián Bono

Floriano Sarrate Pedro Román

Carmelo Mangay

Román Lencero

Sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1899.

En la villa de Salvatón á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, con los señores del Margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera, siendo las ocho de la mañana se declaró abierta la sesión ordinaria que debió celebrarse dándose principio á ella por el orden siguiente:

1.^o
Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

2.^o
Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última quincena, quedando la Corporación enterada.

3.^o
El Sr. Presidente dió cuenta de que se habia presentado un Comisionado de apremio por el débito que el Ayuntamiento tiene con el Sr. Jefe importante tresmil y pico de pesetas que resultan de descubiertos por diferentes años á partir desde 1892 á 1899, y que no existiendo fondos en caja era menester tomar alguna determinación. En su vista el Ayuntamiento acordó que se requiriera al co-Depositario Sr. Antonio Silva para que inmediatamente ingresase la cantidad por que resultó obligado en su reciente liquidación: que se requiriera al tambien co-Depositario don Fel. Torres para que rindiera cuenta de su gestion en un breve plazo y de resultar deudor que se le obligue al pago inmediato; y por último



que se procure con la mayor eficacia el abro de lo que adeuden los contribuyentes y se atienda preferentemente al pago del contingente Carcelario.

4.º

De igual modo se dio cuenta de que por el mismo comisionado don Antonio Tanigo se reclama la suma de treinta y cinco pesetas por determinados trabajos que realizara para el Ayuntamiento en el año anterior en el asunto relativo a la Carcel del partido. Convenida de ello la Corporacion acordó se satisfaga la suma reclamada con cargo al capitulo 1.º partidas de Escribientes temporeros del presupuesto a que el debito se refiere.

5.º

Se aprueba una cuenta presentada por el Albarin Manuel Herrera de la recomposicion de la cañeria que conduce las aguas sobrantes del pilar, y se acuerda que su importe de cinco pesetas se abone con cargo al capt.º 6.º art.º 3.º

no habiendo otros asuntos se levanto la sesion extendiendose la presente a que yo el Sr. Escribio Rufino Caballero

Lorenzo Gonzalez Diego Jimenez

José Garcia Luis Lerena Julián Caro

Marció Tabarante Carmelo Mangas

Pedro Roman

Ramon Loureiro

7. Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1899.

Sin efecto.

En la villa de Salvaleón a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la mañana se constituyó el Sr. Alcalde don Rufino Caballero con asistencia de mi el Secretario en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada y trascurrido que hubo con exceso la hora fijada sin que concurrencia suficiente número de Concejales para constituir mayoría, el Sr. Alcalde la declaró desierta y sin efecto, extendiéndose la presente diligencia que firmo con los concurrentes conmigo el Sr. que certifico.

Rufino Caballero Lorenzo González

Julián Caro José García
Ramon Domínguez

Sesión ordinaria de 10 de Septiembre de 1899.

Sin efecto.

En la villa de Salvaleón a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la mañana se constituyó el Sr. Alcalde don Rufino Caballero con asistencia de mi el Secretario en la casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada, y como trascurrieras con exceso la hora fijada sin que asistieran los señores Concejales, el Sr. Alcalde la declaró desierta y sin efecto, extendiéndose la presente diligencia que firmo con los concurrentes conmigo el Sr. que certifico.

El Alcalde

El Sr. que certifico.

Ramon Domínguez

45
Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1899.

En la villa de Salvatierra a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero y asistencia de los señores Concejales del margen y de mi el Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada, se declaró abierta dando principio a ella por el orden siguiente

1.º
De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura del acta de la última celebrada que fue aprobada y firmada.

2.º
Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión quedando la Corporación enterada.

3.º
Entrando en la orden del día se acordó la adquisición por unanimidad de una parcela para los pasillos de la Casa Capitular por el precio de veinte pesetas, y que se realice su pago con cargo al Capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

4.º
Estando proxima la época en que ha de procederse a la distribución de la montaña del Monte Prius, el Ayuntamiento a propuesta de su presidente acordó que se forme el padron de los individuos que han de tener parte de bellota y que los Peritos de villa se encarguen de la apreciación de la montaña y trabajos preliminares

para su repartimiento.

5.º

A propuesta del mismo Sr. Presidente que
ser de absoluta se acordó la construcción de
un retrate en el cuarto izquierdo de entrada
de la Casa Consistorial, y que se mude la can-
cela al arco del pasillo levantándose un
tabique en el sitio donde hoy se encuentra
a fin de que quede una habitación indepen-
diente que pueda servir de oficina; auto-
rizando al Sr. Alcalde para que en unión de
la Comisión de Obras acometa la reformas
indicadas cuando el estado de fondos lo per-
mita.

6.º

Se dio cuenta de una orden recibida del Sr.
Presidente de la Junta provincial del censo de po-
blación ordenando la inmediata comparen-
cia del Secretario y personas autorizadas en
las oficinas de trabajos estadísticos para la re-
tificación del padrón de los pueblos. El Ayun-
tamiento acordó que se cumpla como se
manda nombrando al Sr. Alcalde y Secre-
tario para que se personen en Badajoz a
los fines indicados; abonándoseles para que-
ta de viaje la suma de sesenta pesetas,
con cargo al capítulo

7.º

Se acordó conceder un sueldo de siete pes-
tas cincuenta centimos al pobre enfermo
Francisco Torres Quisado para que pueda aban-
donar al restablecimiento de su salud.

8.º

El Concejal don Felis Caro llamo a la atención
del Ayuntamiento sobre la necesidad que exis-
tia de introducir el mayor número de eco-
nomías posibles que normalizaran la situación
económica del municipio a fin de solventar



los debitos que tenemos con el Estado, la Diputacion, Caja de Instruccion publica y Cabal del partido evitando asi los apremios y comisiones que contra la Corporacion se pujan frecuentemente.

Tomado en consideracion lo expuesto y despues de detenida discusion se acorda por unanimidad suprimir el pago que como gratificacion viene cobrando el Secretario del Juzgado Municipal don Manuel Rabanal toda vez que ninguna ley impone a los Ayuntamientos la obligacion de asignar gratificaciones a los Secretarios de los Juzgados que tienen marcados sus derechos en el arcahal, y cuyo pago hoy mas que nunca se hace necesario suprimir por que los ingresos que se obtienen no son bastante para satisfacer las demas cargas obligatorias e ineludibles; y cuya gratificacion dejara de pagar el Sr Rabanal desde primero del proximo mes de Octubre.

Tambien quedo la Corporacion en ordenar y proponer las reformas economicas que sean factibles en las proximas sesiones.

Y no habiendo otros asuntos se levanta la sesion firmandose la presente en que certifico.
Rafael Caballero Lorenzo Botello Lorenzo Hernandez

Luis Lopez, Narciso Sarracate Julia Carr, Don Gascia
Antonio Sarracate
Trino

Sesión ordinaria de 24 de Setbre de 1899.

En la villa de Salvaterra a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que entre señalada y siendo las ocho de la mañana el Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio a ella por el orden siguiente:

1.^a
Yo el Secretario de orden de la Presidencia, dictura el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

2.^a
Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última semana, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

3.^a
Por el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe se dio cuenta de los resultados obtenidos en la Comisión que llevaron a Badajoz según acuerdo de la sesión anterior manifestando que habían quedado ultimadas las rectificaciones del censo de poblacion, y que por estos trabajos y en concepto de honorarios habían tenido que abonar veinte pesetas al empleado en aquellas oficinas Don José del Solar según recibo firmado por el mismo. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando por unanimidad aprobar el pago de las veinte pesetas y que se aplique al capítulo primero, artículo primero, partida de trescientos pesos.

47

poreros del vigente presupuesto.

4.º

Se presentaron las Cuentas rendidas por los depositarios-Recaudadores Don José Torres y Torres y Don Antonio Silva San Juanes, relativas a ingresos y gastos del Monte Pío acordándose que se queden sobre la mesa y que se pase a informe de la Comisión de Hacienda y dictamen del Síndico para resolver después de Ayuntamiento.

5.º

A propuesta de varios señores Concejales se acordó fijar como derechos para atender a las cargas del Monte, a cada parte de bellotas de la propiedad montañesa la cantidad de catorce reales que se cobrarán al tiempo de su repartición: que tengan derecho a dichas partes los vecinos cabera de familia e hijos mayores de veinticinco años pero entendiéndose que ha de ser uno solo en cada casa aunque el padre tenga uno de un hijo que exceda de dicha edad; y que también tengan participación los huérfanos de padre y madre.

También se acordó que los derechos en el propio año forestal sobre el ganado aprovechante en el Monte Pío se exijan por el sistema del año actual, o sea estableciendo una sola cuota fija anual que fijará el Ayuntamiento una vez una vez conocido el resultado del cuenta de la ganadería y conformidad con las necesidades de la dehesa.

6.º

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conceder una gratificación de cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos al Gerente Memorialista Juan Blanes Guizado por sus trabajos en la formación del patron; extensión de recibos salariales y de

mas trabajos preliminares para el repartimiento de los bellotes y que dichas sumas se pague con cargo a los fondos del Monte. —
7.º

En este auto el Oficial de Secretaria don José Gonzalez Herrera manifiesta, previa la venia de Sr. Presidente, que temiendo que ausentarse de la localidad, en fin del presente mes por algun tiempo se veia obligado a hacer dimision de su empleo exponiendolo con tiempo para que la Corporacion pudiera acordar su sustitucion sin que se entorpecieran los servicios de Secretaria. El Ayuntamiento acordo admitir la dimision presentada por la fecha que indicase el Sr. Gonzalez en cuyo dia fin de este mes desde luego considerarse vacante. —

Auto segundo y por unanimidad se nombra para que le sustituya Oficial de Secretaria a don Feliciano Melander Doblado, quien hallandose presente acepto el cargo obligandose a aver de la cantidad o haber presupuestado tres reales diarios al servicio honorario Juan Blasco Guisado, lo cual fue aceptado por el Ayuntamiento
8.º

Seguidamente y por el Ayuntamiento en su propio de las venias acordo declarar vacante al guarda de la casa de don Miguel de las Puente y que cese en fin de mes.
9.º

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandose la presente en que yo el Sr. Secretario Rufino Caballero Lorenzo Botello Larrea y
Luis Escobar Don Garcia Felix Lara
Horacio Larrea

Ramon Gonzalez
Trío



Sesión ordinaria de 1º de Octubre de 1899.

Señores concurrentes	
Presidente	
Don Rufino Caballero	Herrera
Regidores	
Don Lorenzo Godollo	Cano
Don Lorenzo Gonzalez	Mangas
Don Luis Cordero	Somez
Don Felix Caro	Mojis
Don Jose Garcia	Roman
Don Florencio Navarro	Carvelero
Secretario	
Don Ramon Gonzalez	Moreno

En la villa de Salvaleon a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo la ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en la casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada y declarada que fué abierta, se dió principio a ellas por el orden siguiente:

1º

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

2º

Igualmente lei las disposiciones contenidas en los ultimos Boletines oficiales y correccion de cuenta recibidas quedando la Corporacion enterada.

3º

Acto seguido se puso de manifiesto la escritura de Constitucion de hipoteca otorgada por don Antonio Morales Ruiz con fecha de Setbre anterior, ante el notario don Juan Polo a favor del Ayuntamiento para garantizar el desempeño de los cargos de Depositario-Recaudador de fondos municipales y de Depositario-Recaudador de fondos del Monte Pío para que fué nombrado en sesión de seis de Agosto proximo pasado; acordandose por

unanimidad aceptar la referida hipoteca y que se remita la escritura al Registro de la Propiedad del partido para su inscripción; debiendo satisfacerse los gastos que origine con cargo a los fondos del Monte Pominio, en recíproca compensación, toda vez que la constituida anteriormente por don Antonio Lira se pago de fondos Municipales siendo tambien como laboradora ahora para garantizar los fondos del Monte.

4.º

Tambien se dió cuenta y se puso de manifiesto el Poder que por acuerdo de la Junta Municipal ha otorgado el Sr. Alcalde en favor de don Pedro Paus y Megias, vecino de Madrid, para gestionar el cobro de intereses de 20 por 100 de Propios que este Ayuntamiento tenga en la Direccion general de las Deudas. Fue aprobado acordandose que su costo se abone con cargo al capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

5.º

A propuesta de varios señores concejales, teniendo en cuenta que se aproxima el estado de madurez de la bellota y que ya se han notado algunos hurtos en el Monte Pominio, se acordó por unanimidad crear seis plazas de guardas temporeros hasta tanto que la bellota se reparta con el haber diario de una peseta veinticinco centimos (diarios) empezando a ejercer desde el dia de mañana. Acto seguido y tambien por unanimidad fueron nombrados para dicho cargo Juan Pominio Benito, Juan Carretero Garcia, Benigno Abacias Contreras, Sebastian de la Cruz Abatas, Jose Blasco Abata y Jose Casas Pominio, quedando en cargo del Sr. Alcalde de comunicarles el nombramiento.

6.º

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que habiendose terminado el patron de los ve

ciuos que han de tener derecho a los appro-
 bechamientos de mantanera en el presente
 año, se hallaba sobre la mesa para que
 pudieran examinarlo los señores Concejales.
 Examinado detenidamente y despues de breve
 discusion acordaron prestarle su aprobacion
 y que sin perdida de tiempo se abra la cobran-
 za de las partes de bellotas anunciandolo como
 de costumbre por medio de bandos y edictos.

7.º

Se presentaron los pobres ancianos y
 enfermos, Lorenzo Aguilas Leal y Hijos de Mo-
 reno solicitando obsequio para poder trasladar-
 se al Hospital de Badajoz. El Ayuntamiento
 acordo conaterle siete pesetas cincuenta centi-
 mos a cada uno para dicho fin con cargo
 al capt. 5.º del vigente presupuesto

Tambien se acordo que del mismo ca-
 pitulo se abonen cinco pesetas al obrero en-
 fermo fran.º Tomas Luisado para que pueda
 atender al alivio de sus enfermedades.

8.º

A propuesta de varios señores concejales y
 en evitacion de los perjuicios que a los mismos im-
 ga su asistencia a las sesiones a la hora fijada
 se acordo que en lo sucesivo se celebren a las ocho
 de la noche anunciandolo al publico como esta
 mandado.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion
 extendiendose esta acta que firmamos y se que conf.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
 Lorenzo Gonzalez Felix Gera
 Dugo Jimeno Luis Lopez
 Floriano Saurate Jose Bayas
 Honorio Melendez Pedro Roman
 Juan Antonio



Sesion ordinaria de 8º de Octubre de 1899.

Sin efecto.

En la villa de Salvatierra a primero de
digo a ocho de Octubre de mil ochocien-
tos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche
se constituyó el Sr. Alcalde Don Rufino Caballero
Remera con asistencia del infrascripto Secretario al
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y
trascunido que hubo con exceso la hora señalada
sin que concurrieran los señores Concejales, el Sr.
Alcalde la declaró desierta y sin efecto, y en su
credito se extiende esta diligencia que firmo
conmigo, de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario
Ramon Lario

Sesion ordinaria de 15 de Octubre de 1899.

Sin efecto.

En la villa de Salvatierra a quin-
ce de Octubre de mil ochocientos no-
venta y nueve, siendo las ocho de la noche de la
noche se constituyó se constituyó en las Casas Con-
sistoriales el primer Teniente Don Lorenzo Botello,
funcionario el Alcalde por ausencia del propietario, al
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y
como trascuniera con exceso la hora señalada sin
que concuriera mayoria de 12 Concejales, el Sr. Alcalde
de accidental la declaró desierta y sin efecto, exten-
diendo esta diligencia que firmo los asistentes
y de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde 1.º Teniente

El Secret.
Ramon Lario



0.406.015

Señon ordinaria de 22 de octubre de 1899.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores.

- D. Lorenzo Botello Cano
- Lorenzo Gonzalez Mangas
- Diego Enisado Torres
- José Cercero Gomez
- Felix Caro Mogio
- José Garcia Roman
- Florencio Navarro de la Cruz
- Pedro Roman Rodriguez
- Florencio Melendez Vazquez.

Secretario

D. Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvaleon a veintidos de octubre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Sr. Regidores continuados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarados que fue abierta se dió principio a ella por el orden de asuntos siguientes:

1.º

De orden del Sr. Presidente y del Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

2.º

Tambien lei la correspondencia y decretos oficiales ultimamente recibidos quedando la corporación enterada.

3.º

Se dió cuenta del Plan forestal y Reglas facultativas a que deberan sujetarse los aprovechamientos del Monte Parrino en el presente año y de ellos resulta: que en el indicado Plan se incluye Monte Parrino y Contienda de Salvaleon, siendo así que la Contienda fue vendida por el Estado hace mas de quince años: que los tipos de tasación de los diferentes aprovechamientos sumamente elevado puesto que arroja un doscientos veinticinco por ciento mas que en el año anterior; y por último que no se incluye el

Se dió cuenta del Plan forestal y se acuerda formular reclamación y que una Comisión vaya a la Capital.

17
corte de leñas altas que oportunamente y con fecha
veintidos de Abril se solicitó del Sr. Delegado de Hacienda

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Que se formule reclamación pidiendo baja en los tipos de tasación de las labores espuestas y de todos los aprovechamientos en general para lo cual autorizan competentemente al Sr. Alcalde. - 2.º Nombrar duas Comisiones que trasladándose a la Capital gestione personalmente la rectificación del Plan forestal y la autorización para proceder desde luego al aprovechamiento de las bellotas ingresando el 10% del importe de este fruto, sin perjuicio del resultado que ofrezca la reclamación de que se ha hecho mérito. - 3.º Que teniendo en cuenta lo indispensable que es el corte por las necesidades que hay de leña en la localidad y la inmemorial costumbre del vecindario y considerando que su prohibición podría acarrear serios conflictos de orden público, se pida en la instancia, y caso de que fuere negado se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declinando toda responsabilidad en quien correspondas.

Seguidamente fueron designados para la comisión de que se trata el Alcalde Presidente y el secretario de la Corporación a quienes se le abonará para gastos de viaje quemas sesenta pesetas con cargo a los fondos del Monte.

4.º

La propuesta de varios señores Concejales se acordó que el sorteo de las partes de bellota para el aprovechamiento de la Montaña de este año, se verifique el día veintidós del actual y en la forma acostumbrada.

5.º

Por el Sr. Presidente se propuso y el Ayuntamiento lo acordó en consideración después de deliberar acordó por nueve votos contra uno de votar

Que se sorteen las partes de Bellota el día 26.

Que el Sr. Abanall
loje la casa que
que ocupa por
rincón.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

91

Florencio Erasmek, que se requiera a' don Manuel Rabanal a fin de que en el suprogable plano de un mes desaloje las habitaciones que gratuitamente y sin autorizacion alguna, viene utilizando para su vivienda particular en la casa Juzgado propiedad de este Municipio, a fin de que puedan destinarse a usos u' oficinas municipales que fue el objeto de su adquisicion.

6.º

Se aprueba una cuenta de albarran por recibos extraordinarios de 2546 plás

Se presento unas cuentas de la rendida por el farmacubio don Manuel Albarran de recibos despachados a pobres no incluidos en lista durante el primer trimestre del actual año economico; cuya cuenta previo informe verbal de la Comision de Beneficencia fue aprobada acordandose que su importe de veinticinco pesetas y cuarenta y cinco centimos, se abonara con cargo al capitulo de imprentas del vigente presupuesto de gastos.

7.º

Darios socorros.

Se acordó conceder un sororo de cuatro pesetas a cada uno de los pobres enfermos, Francisco Moreno, Isabel Contreras Gomez, Julia Garcia, Juan Gomez Suisado y Jose Maugorberos con cargo al capitulo quinto del mismo presupuesto.

8.º

Comon del Tesoro de H.ª reclamando pago de libitos de Consumos.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Tesoro de Hacienda reclamando el pago de los libitos que este Municipio tiene por Consumos en la cual conmina con adoptar medidas de rigor. El Ayuntamiento acordó que la Comision al principio nombrada gestione el pago de intereses de inscripciones en compensacion de dicho sororo a fin de que por la Hacienda no se adopten medidas coercitivas toda vez que las inscripciones pendientes de cobro ascienden a cerca de quinca mil pesetas, suma de relativa importancia, si tenemos en cuenta el importe

total del descubierto de Consumos.

9.

Se destituye al
Agente D. Ramon
Roffiguac y se nom-
bra a D. Antonio
Llerenas.

El Sr. Presidente indico la conveniencia de va-
rior al cargo de Agente en la Capital de provincia
que obtiene don Ramon Roffiguac y propone
para que le sustituya a don Antonio Llerenas
(padre).

Tomado en consideracion el asunto acordado
por la Presidencia y reconociendo los ventajas que
habra de reportar la sustitucion del mencionado
Agente, el Ayuntamiento despues de una deli-
bada discusion y por unanimidad acordo sus-
tituir del expresado cargo de Agente al don Ra-
mon Roffiguac, nombrando en su lugar a
don Antonio Llerenas y Llerenas, padre, que tiene
establecida su Agencia desde hace muchos años
en Badajoz; y al efecto le conferen Poderes tan
amplios quanto en derecho sea necesario, para
que, representando a la Corporacion en la Cap-
ital de provincia gestione cuantos asuntos le
incorporen o en tramitacion en los Centros Oficiales
y Oficinas particulares, entable cuantas recla-
maciones sean precisas para la defensa de los
intereses de este Ayuntamiento en todas y cada una
de las Oficinas expresadas; para que en la repre-
sentacion que obtenga perciba a nombre de
este Ayuntamiento las cantidades que le cor-
respondan o puedan corresponderle en lo sucesi-
vo por los intereses de Gasericiones del ochenta
por ciento del caudal de tributos propios engra-
vados; de los procedentes del Capital que obra
en la Caja General de Depositos de los titulos de
la deuda del cuatro por ciento que posee este pue-
blo; de los recargos Municipales y premios de co-
bra de matrículas de Matricula de Industria
padron de cédulas personales y demas contri-
buciones e impuestos; y en general de todas
las cantidades que deban cobrar este Ayuntamiento



N.º 0168108

82

cualesquiera que sea el concepto, pues el poder que para todo se necesita, se le confiere sin limitación alguna.

De igual modo se le confiere poder para que liquide con don Ramon Roffiquan y recepa del mismo las laminas de inscripciones, resguardos de las caja de depositos y cuantos documentos, efectos y valores obren en su poder pertenecientes a este Municipio, a cuyo fin se le comunicara oportunamente este acuerdo a dicho Sr. Roffiquan.

El suceso agente don Antonio Sierra y Mercaderes percibirá de honorarios por el desempeño de su cargo la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales, sin que tenga derecho a ningunos otro premio ni gratificaciones por los asuntos que se le encomendaren dentro de los deberes del empleo que se le ha conferido.

Por ultimo se acordó que se libre la oportuna certificación de este acuerdo para que el repetido don Antonio Sierra pueda acreditar su calidad de agente del Ayuntamiento donde sea necesario.

10.º

Se dio cuenta de que por virtud de tiempo habia cesado el mes anterior en el percibo del sueldo mensual de cinco pesetas que venia percibiendo don Juan Lora para atender a la lactancia de su hijo; y cuya plaza tiene solicitada desde hace tiempo la pobre e inutilizada para criar a Isabel Barral y Reguena. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó recoger desde el presente mes como nodriza con la pensión de cinco

Esta es el sueldo para la lactancia de su hijo, lo mismo seran, y se acoge la nodriza Isabel Barral y Reguena

pesetas mensuales en concepto de sueldo a la
suavida Gabel Gonzalez y cuyo sueldo se
de percibir en el mes de Setiembre del propio año
11.º

Varios docu.ulos.

A petición de los interesados se acordó conce-
der un sueldo de cuatro pesetas a cada uno
de los pobres enfermos José Marquez Moreno,
Gabel Cantor de Gamero, Felia Garcia, Francisco
Gomez Guizado y José Mangas Lerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de la que se extiende la presente
de acta que firman los señores Concejales y
de que yo el Secretario certifico.

Rafael Caballero Toribio Botello Gonzalez

Diego Guizado José Garcia

Pablo Romera Luis Lerdo

Ramon Guizado

Sesión ordinaria de 29 de Octubre de 1898

En la villa de Salvaleón a veintinueve
de Octubre de mil ochocientos noventa
y nueve, siendo las ocho de la noche se
constituyó el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Rufino Caballero Alon-
so y asistencia de los Regidores con-
stituidos al margen y de su el Sec-
retario para celebrar la sesión ordi-
naria que está señalada y
declarada que fue abierta
por dicho Sr. Presidente, al día principal

a la misma por el orden de asuntos siguiente:

1.º

Por el infrascrito Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

2.º

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y Correspondencia recibidas en la ultima semana, quedando la Corporacion autorizada.

3.º

Se dio cuenta de la rendita por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz don Ramon Roffiguel con fecha diez y nueve del mes anterior, la cual previo informe verbal de la Comision de Hacienda fue por unanimidad aprobada con un cargo efectivo igual a la data de trescientos diez y nueve pesetas cincuenta y siete centimos acordandome el pago de las partidas que represento en la forma siguiente: setenta y cinco pesetas al agente por su haber en el Capitulo 1.º del presupuesto: setenta y cinco pesetas a don Garcia Larallo en concepto de escribiente temporero y por los trabajos que ha hecho en el padron de cédulas personales y recibos de las contribuciones rústicas y pecuaria, de igual capitulo; y del de impresos ciento treinta y nueve pesetas y cincuenta y siete centimos por gastos de correspondencia al agente, recibo de documentos que ha suplido en las oficinas de la capital y otros gastos que ha anticipado por cuenta de este Ayuntamiento y que se detallan en su cuenta anterior y mente aprobada.

4.º

Se presento el padre de don Manuel Briga solicitando socorro por encontrarse enfermo e inutilizado para trabajar y el Ayuntamiento le concedo el cinco pesetas con cargo al

Se aprueba una cuenta rendida por el agente Sr Roffiguel.

Socorro de 5 pesetas a don Manuel Briga



capítulo 5.º artículo 2.º del vigente presafunto
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman los señores Concejales,
de todo lo cual yo el secretario, certifico
Nufius Caballero, Lorenzo Botello
Lorenzo Gonzalez, Diego Jimado
Jose Garcia
Petro Roman, Luis Corrao
Ramon Lomas
200. Nro.

Sesión ordinaria de 5 de noviembre de 1899

N. 0.468.499



Sesión ordinaria de 12 de Noviembre de 1899.

En la villa de Salvatierra a doce de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los tres Regidores continuados al margen y de mí el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y abierta que fue se dió principio a ella por el orden de asuntos siguiente

1.º

Por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

2.º

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de las ultimas semanas, que dando la Corporacion enterada

3.º

El Sr. Presidente dió cuenta de que por D. Juan Antonio Siles se reclamaba la suma de treinta pesetas por determinados trabajos que habia practicado en la liquidacion de las cuentas que este municipio tiene con la Diputacion provincial por contingente, cuyas cuentas presento. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad que se abone al Sr. Siles la cantidad que reclama, con cargo al capital primero, articulo primero, partida de Beneficencia,

Temporeros del rigente presupuesto.
Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las gestiones practicadas en la Capital a virtud de la Comisión que en unión del Secretario se le confirió en la sesión de veintidos del mes pasado, habiendo presente que por las Oficinas de Hacienda no se había querido admitir el ingreso del diez por ciento del aprovechamiento de la montanara aisladamente, sino que tenía que ser del importe total de la tasación. En su vista se abstuvo de verificar el pago hasta tanto se resolvió la real suación que se ha formulado en conformidad con dicho acuerdo; y que para redactar esta fue necesario recabar ciertos datos de los Archivos provinciales, de cuya busca se encargó don Manuel Ramos interesando por su trabajo la cantidad de cien pesetas.

Tambien hizo presente que habiéndose enterado en Badajoz de que por el Sr. Gobernador se habia dado un nombramiento de Comisionado de apremio contra este Ayuntamiento por debitos de primoras suauanas, recurrió a dicha autoridad superior y pudo conseguir se anulase el nombramiento ingresando a cuenta de lo que se adeuanta la suma de mil pesetas; y por último dijo que se habian presentado en las Diputaciones provinciales las nominas de los haberes asignados a las sudrizas de aquel Centro por el tercero y cuarto trimestres del anterior año económico, importantes don mil cuatrocientos noventa y siete pesetas y sesenta y un centinos para lo efecto de su formalización que sirva de dato a este Ayuntamiento en su cuenta de Contingentes.
El Ayuntamiento se dio por enterado aprobando lo hecho por la Comisión aludida, y por unanimidad se abone a don Manuel Ramos las sumas de cien pesetas por los

trabajos indicados con cargo a la fondos de dicho
Donse Porruo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion firmando los concurren-
tes la presente acta, de que yo el Secretario certifi-
co.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
Lorenzo Gonzalez Diego Jimeno
Luis Texcero Narciso Sarante
Jose Garcia
Pedro Roman Florencio Melendez
Bartolo Mangas Ramon Gonzalez

Sesion ordinaria de 19 de noviembre de 1899.

Señores concurrentes
Presidentes
Don Rufino Caballero Gherena
Regidores
Don Lorenzo Botello Cano
Lorenzo Mangas Mangas
Luis Texcero Roman
Luis Faro Mogio
Jose Garcia Roman
Florencio Narvaez Carretero
Pedro Roman Rodriguez
Secretario.
Don Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvaleon a diez y
nueve de noviembre de mil ochocien-
tos noventa y nueve, siendo las ocho
de la noche, se constituyo el Ayunta-
miento en la casa consistorial con as-
tencia de los 11 Regidores continuados
al margen, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Rufino Caballero con
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
y declarada que fue abierta se dio principio a
ella por el orden siguiente.

1.
Por orden de la Presidencia yo el Secretario, di la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y
firmada.

2.
Tambien lei las disposiciones de los Decretos Ofi-

ciales y correspondencia ultimamente recibidos
quedado la Corporación autorada.

3.º

Se dio cuenta de un escrito presentado por el
ciudadano don Benito Camero Brecha, solicitando
el concurso del Ayuntamiento para construir
a medias, un trazo de pared medianera con fin
de su propiedad y el monte comun el sitio que
de don Pedro con lo cual se beneficiaria por igual
el reclamante y los vecinos por las condiciones
que dicho terreno se encuentra. Sin discusion
se acordó que para el mencionado escrito a informe
de la Comision de Montes.

4.º

El Primer teniente don Lorenzo Botello, manifiesta
que durante su accidental permanencia de Malte
se le habia presentado don Juan Frias, vecino de Oliven
za reclamando veinticinco pesetas que se adeudaban
por ciertos trabajos que habia realizado en la liquida
cion de cuentas que este Municipio tiene con dicha
ciudad por contingente carcelario, y reconocimiento
de una vereda opina debe pagarse con cargo al capitulo
de temporeros esperanto que el ayunt.º probara
aprobacion. Asi se acordó por unanimidad.

5.º

Tambien se acordó que de igual capitulo se paga
a don Marcolino Lopez de Badajoz treinta pesetas por
la estension de recibos de la contribucion urbana.

Y no habiendo otros asuntos, se levanto la sesion
de que se origina esta acta que firman los conueyentes y el

Rufino Caballero

Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez

Diego Guizado

Juan Lorenzo Rodriguez

Torreio Ramirez

Salvo Proenza

Yeremias Alcantara

Barcelo

Ramon Larioles



N. 0.406.415 66

Sesión ordinaria de 26 de Noviembre de 1899.

En la villa de Salvatierra a veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche se constituyó en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Don Rufino Caballero y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio a la misma por el orden siguiente:

1.º
Por el infrascrito Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

2.º
De igual modo lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos en las últimas semanas, quedando la Corporación entendida.

3.º
Por el Sr. Presidente se manifestó, acto seguido, que no obstante haberse practicado un detenido examen en el Archivo, no ha podido descubrirse quienes sean los individuos que componen la Junta local de primera instancia por no existir libro de actas ni ningún otro documento que lo de a conocer, y que teniendo en cuenta la importancia de las funciones de esta Corporación como encargada de velar por la protección e inspección de la Instrucción pública, base de la regeneración y progreso de los pueblos, y en observancia de las disposiciones vigentes, entiende que debe

procederle sin perdida de tiempo al nombramiento de la referida Junta. El Ayuntamiento aceptó lo propuesto por su presidente, vistos los Reales decretos de 5 de agosto de 1874 y 19 de marzo de 1875, despues de una detenida discusion y por unanimidad, acuerdo: Primoro designar al Concejál don Pedro Roman Rodriguez para vocal de dicha Junta y proponer al Sr. Gobernador los ternas que a continuacion se expresan para el nombramiento de los tres vocales que en concepto de padres de familia han de formar parte de ella conforme a las disposiciones citadas.

Propuesta de que se ha hecho merito: Primera terna: don Francisco Martin Martin, don Felix Hernandez Trigo, don Juan Romales Mangua. Segunda terna: don Antonio San Juan Guerrero, don José Botella Lano, don Elmo Lorrano Dominguez. Tercera terna: don Santiago Dominguez Ruiz, don Sil Romo Rodriguez, don Juan Miran de Matoso.

4.º

El mismo Sr. Presidente dio cuenta de que habiendo presentado su dimision el Escribiente de Secretaria don Feliciano Melendez Doblado por trasladar su residencia a las villa de Durazno se la habia admitido provisionalmente, y con el mismo caracte para que los trabajos de oficina no sufrieran entorpecimiento habia nombrado en su lugar a don Felix Varquez Mainer que desempeña el cargo desde el veintidos del actual esperando que ahora resolvieran los Sr. Concejales lo que tubieran por conveniente. El Ayuntamiento, despues de detenida discusion y por unanimidad acordó aprobar en un todo lo resuelto por el Sr. Alcalde confirmando el nombramiento hecho en favor de don Felix Varquez Mainer para el cargo de Escribiente de Secretaria. Toda vez que se ha ofrecido en vista de lo anterior

57

pensarlo en idénticas condiciones que el trieste-
lender; daudore por bien admittilla la dimision
de este y debiendo cobrar aquel su asignacion
desde el dia que se posesionó del empleo.

Y no habiendo otros asuntos se levantó
la sesion de la que se estiene la presente acta
que firman los concuementos, de todo lo cual
yo el Secretario certifico:

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Diego Guisado

Luis Berceo Felix Carras Florencio Salasante

José Roman José Garcia Florencio Melendez

Barumbo Mangas Ramon Lomas

Sesion ordinaria de 3 de Diciembre de 1899

En la villa de Salvaleon a tres de Di-
ciembre de mil ochocientos noventa y nueve,
siendo las ocho de la noche se constituyó el
Ayunt.^o en la Casa Consistorial bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero y
asistencia de los Regidores continuados al
margen con objeto de celebrar la sesion or-
dinarie de este dia y deliberadas que fuere
abierta por dicho Sr. Presidente, se dio prin-
cipio a las mismas por el orden siguiente:

1.^o
Por mandato de la Presidencia, yo el Secretario leí el acta
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

2.^o
Tambien lei las disposiciones contenidas en los Bol-
tines Oficiales de la ultima semana, y corresponden

cia recibidas quedando la Corporación autorada.

3º

Acto seguido se sometieron al examen y censura del Concejo diferentes cuentas de gastos realizados en obras públicas en el año económico anterior y en el actual, rendidas por el maestro encargado D. Don Honorato, las cuales se detallan á continuación:

Dos cuentas importantes noventa y siete pesetas y cincuenta centimos, sus fechas cuatro y diez de Junio último, de los jornales y material invertidos en la construcción de un retrete y reparación de la Casa Consistorial.

Tres cuentas correspondientes á los tres últimos semanas del mes referido, de los jornales invertidos en la reparación del empotrado de la plaza de las Constituciones importantes ciento veintidós pesetas.

Otra de jornales invertidos en la tercera semana de octubre ante propio en la reparación de la tuberías que surte de aguas la fuente y pilar de la plaza cuyo importe es de setenta y cinco pesetas.

Otra de jornales invertidos en la cuarta semana de dicho mes en la recomposición del camino por donde corre la cañería del pilar y con motivo de estar su importe sesenta y siete pesetas.

Dos cuentas respectivas á la primera y segunda semanas del anterior mes de noviembre de los jornales invertidos en la continuación de la obra de construcción de un retrete y reparación de la Casa Consistorial suspendida desde el mes de Junio y cuyo importe es de noventa y tres pesetas y setenta y cinco centimos.

Otra en la cual se incluyen los materiales invertidos en las obras á que se refieren las anteriores que arrojan ciento veinticuatro pesetas y cincuenta centimos.

Después de un detenido examen de las meritorias dos cuentas, y en vista de que han sido todas expuestas al público oportunamente según el



mandado sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra, combiniado el Ayuntamiento la certera de los gastos que representan, acordó por unanimidad prestarle su aprobación mandando se abone su importe de los fondos municipales con cargo a los ejercicios, capítulos y artículos a que cada una corresponde en sus respectivos presupuestos.

4.º

Se presentó María Trigo Jarama, solicitando socorro por encontrarse enferma y a fin de poder trasladarse al Hospital para lo cual carece de recursos. El Ayuntamiento acordó concederle cinco pesetas con cargo al Capt.º 5.º art.º 2 del vigente presupuesto.

5.º

Seguidamente se dio cuenta de la rendita por el cobro del Ayuntamiento en Badajoz D. Ramón Proffiguas al cesar en el cargo en el mes anterior y cuyas cuentas representan un cargo para el Municipio de ciento noventa pesetas y veintiseis centimos y una deuda de ciento veintisiete pesetas y veinticinco centimos, resultando por tanto un saldo a favor del agente de sesenta y tres pesetas y un centimo que se distribuye en esta forma: cuarenta y una con sesenta y seis por su haber de los meses de Octubre y Noviembre; diez y ocho con noventa entregado en la Plaza de Badajoz por su ministro facultado a soldados de esta villa y y dos con cuarenta y cinco por gastos de papeles y correspondencia. Después de examinada y previa informe verbal de la Comisión de Hacienda que aprobata, acordó el pago de

salvo con cargo al capitulo 1.º del presupuesto de la primera partida y al de ingresos las segundas y terceras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de las que se extiende la presente acta que firman los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
Lorenzo Gonsalves Diego Guisado
Luis Suarez Juan Carlos Antonio Lavandero
Pablo Roman Jose Garcia
Eduardo Mangas Florencio Melendez
Remondoulatos

Sesion extraordinaria de 8 de Diciembre de 1899.

En la villa de Salvaleon a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las nueve de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero y asistencia de los Sr. Concejales continuados al margen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que previamente habian sido convocados, y declarada esta abierta por dicho Sr. Presidente se manifestó: que como ya se havia comto en la acta de convocatoria la sesion era la sesion para dar cuenta y resolver sobre la comunicacion de que se iba a dar lectura.

Acto seguido yo el secretario de orden de la presidencia de lectura del Oficio que dice así. "Para cumplir una orden del Juzgado Instructor del partido, ruego a V. se sirva manifestar a este municipal, si V. como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, ha ce uso del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento Criminal, con el fin de que surta efectos en el sumario que se sigue contra Diego Ranga Contreras y otros por hurto de bellotas en el Monte Pominio de aprobechamiento comunal de este vecindario. = Dios que a N. m. d. = Salamanca 29 de noviembre de 1899 = Santiago Domínguez = Sr. Alcalde de esta villa

Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto convenientemente acordó por unanimidad no mostrarse parte en el sumario de que se trata, haciendo por tanto renunciar al derecho que le concede el referido artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por entender que los Tribunales no necesitan estímulos de ningún género para velar y hacer que la ley se cumpla y se castigue al culpable; y que en tal sentido se conteste por el Sr. Alcalde la comunicación transcrita.

Con lo cual se dio por terminada la sesión entendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual yo el Sr. certif. Rufino Caballero Toribio Botells

Lorenzo Gonzalez Diego Zurado
 Luis Ladero José María García
 Pedro Remón Normeio Melendez
 Carmelo Mangas Ramón Linares



Sesion ordinaria de 10 de Diciembre de 1899.

En la villa de Salvaleon a diez
de Diciembre de mil ochocientos
noventa y nueve, siendo las ocho
de la noche se constituyó el Ayuntamiento
en la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Rufino Caballero Herrera
y de los concejales continuados al
margen con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia
y declarada que fue abierta se
dio principio a ellas por el or-
den siguiente:

1.º

Yo el Secretario, de orden de la Presidencia
di lectura del acta de las ultimas ordinarias
y de la extraordinaria de ante ayer, siendo
aprobadas, ratificadas y firmadas.

2.º

Tambien lei las disposiciones contenidas
en los boletines oficiales recibidos en la ultima
semana, quedando la Corporacion enterada.

3.º

Acto seguido y a peticion del interesado se acordó
conceder sin soborno de cuatro pesetas al pobre enfer-
mo Juan Luenda Ruano para que pueda tras-
ladarse al Hospicio de Badajoz.

4.º

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesion
firmando los concurrentes este acta, de que certifico,
Rufino Caballero Don Botello Lopez Gonzalez
Diego Guisado
Juan Garcia Jose Garcia
Tomás Salgado
Pedro Román

Antonio Lora



Sesion ordinaria de 17 de Diciembre de 1899.

En la villa de Salvatierra a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, constituido el Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen para celebrar la sesion ordinaria que esta seña la da, siendo las ocho de la noche y declarada que fue habiéndose se dio principio a las mismas por el orden siguiente:

1.º

Yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

2.º

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibidos en la última semana, quedando la Corporacion enterada

3.º

Acto seguido se dio cuenta de los nombramientos hechos por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha doce del actual y a virtud de la propuesta en tercia que elevaran el Ayuntamiento para los tres individuos que en concepto de padres de familia han de ser vocales de la Junta local de primera enseñanza, y cuyos nombramientos han recaido en los señores don Francisco Barberis Martin, don Santiago Dominguez,

Quien y Don Antonio San Juan Romero; san-
dote los señores Concejales por entorpecidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesión estendiéndose la presente acta
que firman los presentes de todo lo cual yo
el Secretario Certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Diego Juarez San Juan

Narciso San Juan Pedro Roman

Ramon Louisa

Sesion ordinaria de 24 de Diciembre de 1899.

sin efecto. } En la villa de Salvaleon a veinticuatro
de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y nueve; siendo las ocho de la noche se con-
stituyó el Ayuntamiento de Don Rufino Caballero con asis-
tencia de un Secretario en las salas consistoriales
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
y habiendo transcurrido con exceso la hora fijada
sin que concurrieran los señores Concejales, el
Ayuntamiento la declaró desierta y sin efecto, man-
dando se extienda esta diligencia que firmo
conmigo y certifico

El Alcalde

El Secretario
Ramon Louisa

Sesión ordinaria de 31 de Diciembre de 1899.

En la villa de Salvaleón a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo tarde de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los tres Regidores continuados el margen y de un secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada que fue abierta se dio principio a la misma por el orden siguiente:

1.º Yo el Secretario, de orden de la Presidencia, leí la leura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

2.º También leí los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos en la última semana, quedando la Corporación enterada.

3.º Acto seguido se pusieron de manifiesto los cuantos semanales de los jornales invertidos en el presente mes en la reparacion del cuapiedra de la calle de Granadas, importantes la primera, trece pesetas cincuenta centimos; la segunda diez y ocho con cincuenta; la tercera treinta y dos con cincuenta; y las cuantas cuatro pesetas cincuenta centimos. Fueron aprobadas por unanimidad, previo examen y discusion acordandose se paguen de los fondos municipales con cargo a las partidas respectivas del vigente presupuesto.

4.º El Sr. Presidente manifestó: que no habiendome podido conseguir, a pesar de las gestiones practicadas



autorizaciones para realizar el corte del arbitrio
del Monte Pominio y teniendo noticia de que se vienen
cometiendo algunos abusos, seria conveniente
que el Ayuntamiento adoptara algunas resolu-
ciones que tendrian a evitar los cortes fraudulentos
de donde la Corporacion y sueldo por base la
imposibilidad que existe de contener un absoluto
tela, acordó despues de deliberar, que se pongan
en accion los medios de que se puede disponer
redoblando la vigilancia los guardas del Monte
que presten servicio en el mismo los que son de las
Municipales, y que se designen dos Concejales
a vigilar de igual modo la dehesa; pues que estas
indudias especialmente, habria de ejercer cierto res-
peto a los leñadores, debiendo denunciarse los que
sean cogidos, en la forma que correspondan. En
seguida fueron designados por sorteo los señores
Florentino de Sotillo Olano y don Florencio e Varanete
Cometero, y se acordó asignarle dos pesetas a
cada uno, diarias, como indemnizacion de gas-
tos mientras practiquen el servicio que se le en-
comienda, los cuales se satisficran con cargo a
los fondos del repetido Monte Pominio

5.º

Se acordó que del capitula de imprentas del
vigente mes de agosto se abonen al Agente del Ayta
Municipal en Madrid don Julio Ortega de
Salas cincuenta y siete pesetas importe de su-
plementos que el mismo ha hecho en gastos ori-
ginados para la gestion del libro de intereses de
inscripciones que este Ayuntamiento tiene pendiente
de liquidacion en la Direccion general de la Ma-
drid, cuyo asunto se le tiene encomendado.

6.º

Seguidamente se dió cuenta de la mocion
que el Sr. Alcalde como Presidente de la Junta
local de promotoras de enseñanza y don Santiago
Dominguez Pizar como vocal y en nombre de



la misma formulada ante el Ayuntamiento interesado se sirva votar un crédito para sufragar los gastos que origine la instalación de unas escuelas de adultos, con lo cual se haría un bien a la cultura de este pueblo muy necesitado por ciento de educación social e instrucción. La Corporación por unanimidad acordó, después de amplias deliberaciones, que no existiendo cantidad alguna consignada en presupuesto para este objeto y habida en cuenta la precaria situación por que atravesaba el erario municipal era de todo punto imposible acceder a lo solicitado por la Junta, lo cual sería su mayor complacencia; quedando en suspenso en lo sucesivo, ya por que se incluyese en presupuesto una partida o ya por que mejorada la situación económica del Municipio puede ponerse en practica tan loable pensamiento; y que en tal sentido se comunicara a respectiva Junta con lo cual se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que será aprobada y firmada, y se allo certificado.

Rufina Caballero

Lorenzo Botilla

Lorenzo González

Diego Garrido Luis Romero

Doni García

Storiso Sarracino

Padro Román

Francisco Sánchez

Francisco Sánchez

Francisco Sánchez

Francisco Sánchez

1821







